

FICHA 2.1. Derecho penal

FICHA 2.1.1. DERECHO PENAL GENERAL

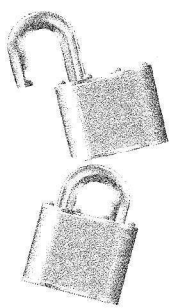
1. Relaciona cada verbo con su definición.

1. Castigar.	a. Contener, refrenar, templar o moderar.
2. Criminalizar.	b. Remunerar, galardonar con privilegios, empleos o rentas los méritos y servicios de alguien.
3. Penalizar.	c. Atribuir carácter criminal a alguien o algo.
4. Premiar.	d. Poner una carga, una obligación u otra cosa.
5. Imponer.	e. Dar fuerza de ley a una disposición o aplicar una sanción o castigo.
6. Rehabilitar.	f. Ejecutar algún castigo en un culpado.
7. Reprimir.	g. Habilitar de nuevo o restituir a alguien o algo a su antiguo estado.
8. Sancionar.	h. Tipificar como delito o falta una determinada conducta.
9. Prevenir.	i. Prever, ver, conocer de antemano o con anticipación un daño o perjuicio.

1	2	3	4	5	6	7	8	9

2. Completa la tabla con los sustantivos que correspondan.

- 1. Castigar. Castigo.
- 2. Criminalizar.
- 3. Penalizar.
- 4. Premiar.
- 5. Imponer.



- 6. Rehabilitar.
- 7. Reprimir.
- 8. Sancionar.
- 9. Prevenir.

3. Elige algunos verbos de entre los anteriores y redacta, según tu opinión, qué se entiende por Derecho penal.

El Derecho penal es...

4. Ahora, lee las siguientes definiciones y contesta a las preguntas posteriores.

1. "El Derecho penal consiste en reprimir determinadas conductas con determinadas penas, siendo este tipo de sanción lo que lo distingue."
Petrocelli.

2. "El Derecho penal es el conjunto de las reglas jurídicas establecidas por el Estado, que asocian el crimen, como hecho, a la pena, como legítima consecuencia."
Von Liszt.

3. "El Derecho penal, esencialmente, es un medio de control social. Es el último de los medios de control, cuando ya se han superado todas las barreras y solo queda este medio."
Juan Bou.

4. "El Derecho penal es un derecho formalizado, regulado y positivizado en un cuerpo legislativo, además, prevé las sanciones más graves (penas y medidas de seguridad) como forma de evitar las acciones más peligrosas, y como respuesta a ellas, por eso solo el Estado impone las penas."
Talón.

a) Subraya las palabras y verbos que coincidan con los utilizados en tu definición.

b) ¿Cuáles de las anteriores definiciones te parece mejor y por qué?

5. Volviendo a tu definición, ¿has elegido en ella el verbo *premiar*? ¿Te parece que premiar es un verbo intruso en este caso?

6. ¿Consideras el Derecho penal como un derecho básicamente punitivo, cuyo fin es principalmente castigar?

7. Lee el siguiente artículo del Código Penal y contesta a la pregunta que tienes debajo.

Artículo 6. 1. Las medidas de seguridad se fundamentan en la peligrosidad criminal del sujeto al que se impongan, exteriorizada en la comisión de un hecho previsto como delito.

2. Las medidas de seguridad no pueden resultar ni más gravosas ni de mayor duración que la pena abstractamente aplicable al hecho cometido, ni exceder el límite de lo necesario para prevenir la peligrosidad del autor.

Según lo que acabas de leer, ¿qué valor tiene la prevención dentro del Derecho penal? Discutid entre todos este tema utilizando frases del tipo:

Yo diría que...

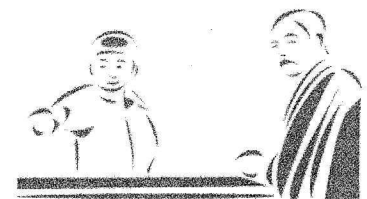
Yo no diría que...

Está claro que...

No está claro que...

En mi opinión...

Yo discrepo porque...



FICHA 2.1.2. RELACIÓN ENTRE DERECHO PENAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL

1. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones te parece falsa? Coméntalo con tu compañero y justifica tus respuestas.

- a) La Constitución española impone los límites a todo ordenamiento, y en concreto al Derecho penal y a los bienes jurídicos que este defiende.
- b) La Constitución española establece que los preceptos penales deben ser aplicados bajo la libre interpretación judicial.
- c) La Constitución española prohíbe las penas privativas de libertad a otra rama que no sea la penal.
- d) La Constitución española establece la reserva absoluta de Ley en materia penal. La creación de la ley penal será siempre por vía de Ley Orgánica.

La siguiente afirmación me parece falsa:

.....

.....

2. El dilema del prisionero. Lee el siguiente texto donde se enuncia el clásico dilema para hacer las actividades posteriores.

“La policía arresta a dos sospechosos. No hay pruebas suficientes para condenarlos y, después de haberlos separado, los visita a cada uno y les ofrece el mismo trato. Si uno confiesa y su cómplice no, el cómplice será condenado a la pena total de diez años, y el primero será liberado como premio. Si uno calla y el cómplice confiesa, el primero recibirá esa pena y será el cómplice quien salga libre. Si ambos permanecen callados, todo lo que podrá hacer la policía, será imponerles un arresto durante seis meses por un cargo menor. Si ambos confiesan, ambos serán condenados a seis años.

Es decir, serán castigados ambos o solo uno de ellos siendo simplemente sospechosos de haber cometido un crimen.

Lo que puede resumirse como:

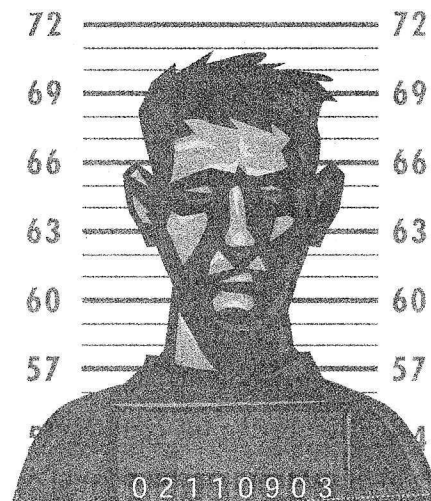
	A niega	A confiesa
B niega	Ambos son condenados a 6 meses.	B es condenado a 10 años; A sale libre.
B confiesa	B sale libre; A es condenado a 10 años.	Ambos son condenados a 6 años.



a) Completa la tabla con los verbos que correspondan.

4

Sustantivo	Verbo
1. Arresto.
2. Prueba.
3. Condena.
4. Trato.
5. Confesión.
6. Encierro.
7. Sospechoso.
8. Prisionero.



b) Juego de roles: habrá dos grupos, A y B. Los componentes de cada grupo tendréis que decidir por unanimidad una opción del dilema sin que el grupo contrario pueda oír ni vuestras deliberaciones ni vuestra decisión final. Después de diez minutos, daréis a conocer los resultados y comprobaréis y discutiréis lo que ha pasado como consecuencia de vuestras decisiones.

Podéis utilizar las expresiones que os proponemos:

Expresar preferencias	Intentar convencer	Manifestar acuerdo	Manifestar desacuerdo
- Estoy a favor de...	- ¡Convéncete!	- ¡Por supuesto!	- Yo pienso justo al revés.
- Yo, apostaría por...	- Pero, ¿no crees que...?	- Sí, eso mismo.	- No creo que...
- Más que... yo, preferiría...	- Mira, por favor...	- Veo las cosas como tú.	- ¡Hala! ¿Qué dices?
- A mi juicio, lo mejor sería...	- ¿Tú no lo ves así?	- Me parece bien.	- Sí, pero es que...
	- ¡Vale, pero...!	- ¡Desde luego que sí!	- ¡De eso nada!
	- Deja que te explique...		- ¡De ningún modo!

Resultados GRUPO A	Resultados GRUPO B
--------------------	--------------------

c) El dilema del prisionero puede resultar muy divertido como juego, pero: ¿qué te dice el sentido común sobre su adecuación a la realidad penal? ¿Te parece constitucional?

3. Por último, lee el siguiente texto y responde a las preguntas posteriores.

El principio de legalidad implica que solo pueden preverse conductas constitutivas de delito y asociarles penas mediante una ley. Es decir, si un delito no se haya previsto en una ley no puede ser considerado legalmente como tal.

En nuestro Derecho, este principio tiene su origen en la Carta Magna (1215) y en la Constitución Carolingia (1505). Y tiene gran importancia la afirmación del autor alemán Feurbach, quien dijo: *nulu crimen, nula poena sine lege*. A partir de ahí, el principio de legalidad se fue imponiendo tanto a nivel constitucional como estrictamente penal.

En el Derecho anglosajón, el *Rule of Law*, podría implicar el predominio de la Ley sobre el Juez en EE. UU. o Inglaterra, aunque esto no puede afirmarse. El Derecho anglosajón supone un sistema muy diferente.

- a) **Discute con tus compañeros si el dilema del prisionero se adecúa o no a estos principios.**
- b) **¿Qué importancia tiene el principio de legalidad en cualquier ordenamiento? Comentadlo por parejas o en grupo.**
- c) **¿Qué importancia tiene el principio de legalidad en tu país? Si eres de un país anglosajón comenta especialmente el último párrafo.**

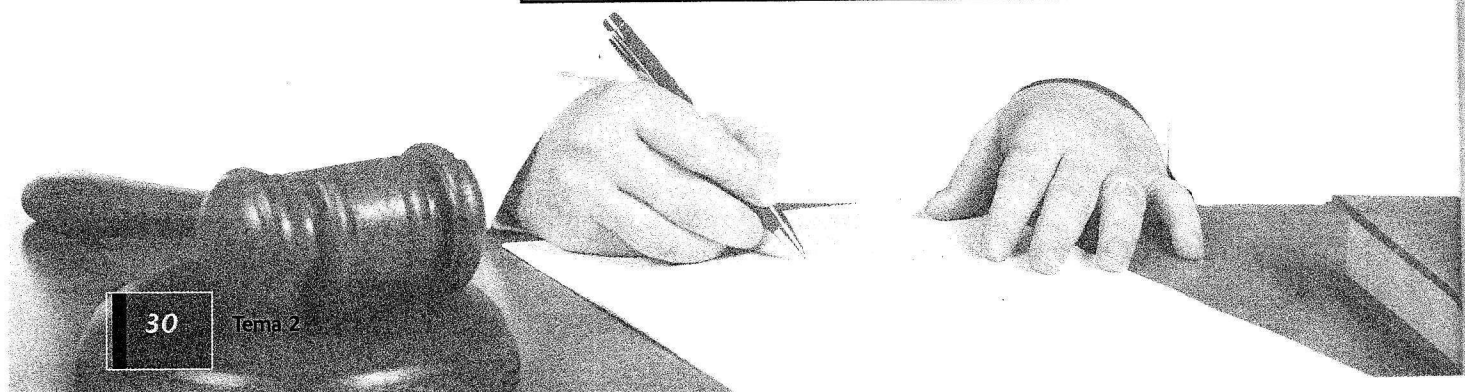
FICHA 2.1.3. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS PENALES

1. ¿Conoces el significado de cada uno de los siguientes principios?

Relaciona cada uno con su definición correcta. Verás que sobran dos definiciones: ¿cuáles son?

1. "Nula poena sine lege".	<ul style="list-style-type: none"> a. Por un solo hecho no puede imponerse una doble sanción. b. Solo pueden preverse conductas constitutivas de delito y asociarles penas mediante una Ley. c. Un hecho precisa repetirse dos veces para ser considerado delito. d. Si un delito no se haya previsto en una ley no puede ser considerado legalmente como tal. e. Un hecho puede ser al mismo tiempo ilícito civil y penal.
2. "Nulum crimen sine lege".	
3. "Non bis in idem".	

1	2	3	sobra	sobra



2. Las garantías penales quedan recogidas en el Título preliminar del Código penal. Relaciona los elementos de las dos columnas de forma correcta.

1. Garantía criminal.	a. Solo los jueces y tribunales podrán imponer penas y sanciones.
2. Garantía penal.	b. La pena solo podrá ejecutarse en la forma prevista por la ley.
3. Garantía procesal.	c. Nadie podrá ser procesado sino en virtud de un juicio y mediante una sentencia judicial.
4. Garantía de ejecución.	d. <i>Nula poena sine lege</i> . El juez solo puede imponer la pena prevista en la ley.
5. Garantía jurisdiccional.	e. <i>Nulum crimen sine lege</i> . Por grave que sea una conducta, si no está recogida en una ley, no podrá ser delito.

1	2	3	4	5

3. Lee el siguiente caso y contesta a las preguntas que le siguen.

Un delito no exculpa jamás otro delito.

El Tribunal Supremo ha absuelto a un joyero de Córdoba que no pagó una mercancía para resarcirse de una estafa. El fallo revoca la decisión de la Audiencia de Córdoba. Esta había condenado al joyero por delito de estafa. La sentencia explica que el joyero había pagado 66 000 euros por seis kilos de oro que resultó ser falso. Al no poder recuperar su dinero, el comerciante compró cinco kilos de oro auténtico al padre de la persona que le había estafado y no abonó la cantidad estipulada. El Supremo absuelve ahora al joyero porque alega que "todos estaban al corriente de lo que estaba pasando" y que, en el fondo, el estafado se resarcía del perjuicio que le había ocasionado esa familia. Es decir, que **les pagó con la misma moneda**. La argumentación jurídica de esta sentencia es muy discutible porque la comisión de un delito, en este caso una estafa, no justifica que se incurra en un nuevo delito para resarcirse del perjuicio sufrido. Sería como **tomarse la ley por la mano**. Un magistrado debería saber que el viejo proverbio de que **quien roba a un ladrón tiene cien años de perdón**, quizás sería aplicable a los pecados, pero no al Código penal.

Esta lógica nos llevaría a practicar la ley del Talión, el ojo por ojo y diente por diente.

Adaptado de diversas fuentes.

- ¿Qué habrías hecho tú de ser el magistrado ponente del Tribunal Supremo encargado de este caso? Razona tu respuesta.
- Ahora, compara tu respuesta anterior con la del experto.

Respuesta del experto:

Lo que la justicia tenía que haber hecho es condenar también al causante de la primera estafa. En mi opinión, el joyero estaba bien condenado por la Audiencia de Córdoba. Parece elemental, pero las sentencias no siempre obedecen a la lógica y a las leyes.



c) ¿Cuáles de los siguientes principios y/o garantías crees que se ven vulnerados en esta sentencia? ¿Cuáles de ellos no tienen relación alguna? ¿Por qué?

- Garantía criminal.
- Garantía de ejecución.
- Garantía penal.
- Principio de legalidad.
- Garantía procesal.
- Principio de *non bis in idem*.

d) Escribe frases que incluyan las siguientes expresiones o proverbios.

1. Pagar con la misma moneda:

.....

2. Tomarse la ley por la mano:

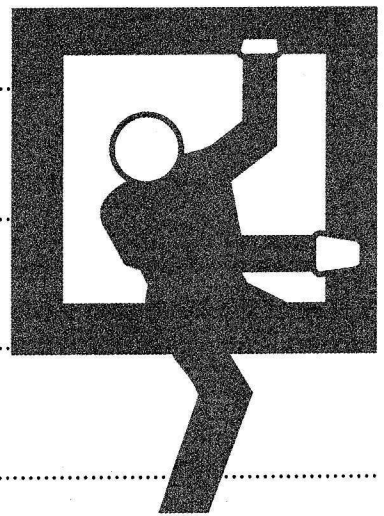
.....

3. Ladrón que roba a ladrón tiene cien años de perdón:

.....

4. Ojo por ojo y diente por diente:

.....



4. Hay tres notas que deben añadirse al principio *nulum crimen nula poena sine lege*. ¿Sabes cuáles son de entre las propuestas?

Que esta ley sea	<input type="checkbox"/> a. previa.	<input type="checkbox"/> c. estricta.	<input type="checkbox"/> e. analógica.
	<input type="checkbox"/> b. escrita.	<input type="checkbox"/> d. en latín.	<input type="checkbox"/> f. dolosa.

5. Completa con uno de los tipos de ley que acabas de ver.

1. Que la ley sea significa que:

- Como principio irá la **irretroactividad** penal (que no tiene fuerza sobre el pasado, que no puede aplicarse a delitos anteriores a la Ley).
- Como excepción irá la **retroactividad** de la ley penal más **favorable** (que sí puede aplicarse a delitos anteriores si favorece al reo más que la ley anteriormente aplicada).

2. Que la ley sea: erradicación de la **costumbre** (ley no escrita) como fuente.

3. Que la ley sea: tiene como principal consecuencia la erradicación de la analogía, al menos la **analogía in malam partem**.

6. Aquí tienes algunos de los artículos del Título preliminar del Código Penal, ¿puedes reconocer alguna correlación con los ejercicios anteriores? Identifícalos y relaciónalos. Comentadlo en grupo.

Artículo 1. 1. No será castigada ninguna acción ni omisión que no esté prevista como delito o falta por ley anterior a su perpetración.

2. Las medidas de seguridad solo podrán aplicarse cuando concurran los presupuestos establecidos previamente por la ley.

Vuestro comentario:

Artículo 2. 1. No será castigado ningún delito ni falta con pena que no se halle prevista por ley anterior a su perpetración. Carecerán, igualmente, de efecto retroactivo las leyes que establezcan medidas de seguridad.

2. No obstante, tendrán efecto retroactivo aquellas leyes penales que favorezcan al reo, aunque al entrar en vigor hubiera recaído sentencia firme y el sujeto estuviese cumpliendo condena. En caso de duda sobre la determinación de la ley más favorable, será oído el reo. Los hechos cometidos bajo la vigencia de una ley temporal serán juzgados, sin embargo, conforme a ella, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

Vuestro comentario:

Artículo 3. 1. No podrá ejecutarse pena ni medida de seguridad sino en virtud de sentencia firme dictada por el Juez o Tribunal competente, de acuerdo con las leyes procesales.

2. Tampoco podrá ejecutarse pena ni medida de seguridad en otra forma que la prescrita por la ley y reglamentos que la desarrollan, ni con otras circunstancias o accidentes que los expresados en su texto. La ejecución de la pena o de la medida de seguridad se realizará bajo el control de los Jueces y Tribunales competentes.

Vuestro comentario:

Artículo 4. 1. Las leyes penales no se aplicarán a casos distintos de los comprendidos expresamente en ellas.

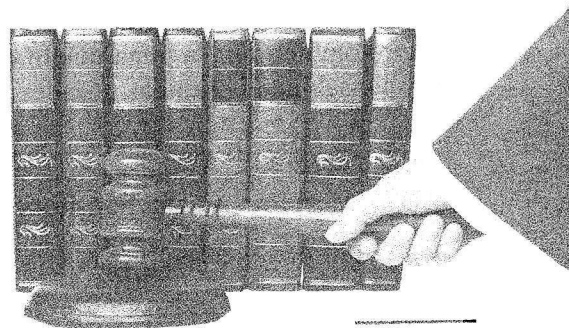
Vuestro comentario:

FICHA 2.2. Derecho penal especial

El Derecho penal especial es el que entra en el análisis pormenorizado de los delitos en particular.

El Libro II del Código Penal se dedica a los delitos y sus penas. Se clasifican en Libros, Títulos, Capítulos y Artículos. Por ejemplo, en el Título preliminar se recogen las garantías penales y la aplicación de la ley penal; el Título I está dedicado al delito de homicidio y sus formas; el Título III al delito de lesiones; el Título XI a los delitos contra el honor (injurias y calumnias); etc.

Antes de entrar de pleno en ello, vamos a tocar un tema fundamental: **el dolo**.



FICHA 2.2.1. DOLO VERSUS IMPRUDENCIA

1. Lee el siguiente artículo del CP (Código Penal) y completa las dos palabras que faltan en la frase que le sigue.

Artículo 5. No hay pena sin dolo o imprudencia.

El implica intención, malicia, pero la no, aunque podía haberse evitado el resultado si se hubiese usado la prudencia debida.

2. En las siguientes acciones hay unas realizadas con dolo y otras con imprudencia: ¿puedes distinguirlas? Coméntalo con la clase.

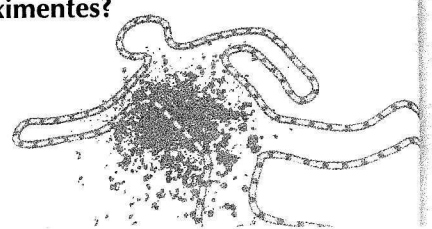
1. DOLO	<p>a. Un automovilista conduce a mayor velocidad de la permitida, sin permiso de conducir y borracho. Atropella a un ciclista y este queda afectado de una lesión medular.</p> <p>b. Un cirujano opera dos veces de una lesión medular a su paciente para probar una nueva técnica. No advierte a su paciente de las posibles consecuencias graves. Como resultado el paciente sufre una nueva lesión irreversible.</p>
2. IMPRUDENCIA	<p>c. La novia de un ciclista accidentado, que sufre un trastorno mental transitorio, decide vengarse del conductor que atropelló a su novio y del cirujano que lo operó. Paga a un matón a sueldo para que destruya los coches de ambas personas y les dé a ambos una paliza.</p> <p>d. Un matón a sueldo recibe el encargo de destruir los coches de dos personas y de propinarles una paliza. Acepta una gran cantidad de dinero por ello y, después de estudiar con calma su plan, lleva a cabo su acción. En un caso consigue su objetivo, pero en el otro no, porque el segundo individuo ha recibido una llamada de un paciente suyo del hospital explicándole el peligro que corría.</p>

1	2

FICHA 2.2.2. EXIMENTES, AGRAVANTES Y ATENUANTES

1. La existencia o no de una o varias circunstancias hace que un delito se califique de un modo u otro, pero también que la pena que le corresponda varíe. Además existen diferentes causas que eximen de responsabilidad criminal. ¿Cuáles de las siguientes causas pueden ser eximentes?

- a) La mayoría de edad.
- b) El trastorno mental transitorio.
- c) Obrar en defensa propia.
- d) El miedo insuperable.
- e) El estado de necesidad.



2. ¿Qué es una atenuante?

- a) Motivo legal para aumentar la responsabilidad penal del condenado.
- b) Motivo legal para disminuirla.
- c) Motivo legal para librar de responsabilidad criminal al acusado; por ejemplo, legítima defensa.

3. Pon una cruz cuando creas que se trata de eximente, atenuante o agravante. Recuerda que algunas atenuantes podrían ser también eximentes, si concurren todas las circunstancias precisas al caso.

Circunstancia	Eximente	Agravante	Atenuante
---------------	----------	-----------	-----------

- 1. Abuso de confianza.
- 2. Estado pasional.
- 3. Recompensa.
- 4. Minoría de edad.
- 5. Consumo de drogas.
- 6. Reincidencia.



FICHA 2.2.3. DELITOS Y SUS PENAS

1. Vamos a ver algunas figuras delictivas. Aquí tienes un extracto del Código Penal español. Fíjate en la estructura. Observa aquellas palabras que hemos resaltado en negrita, las necesitarás para resolver los ejercicios que tienes debajo.

LIBRO II
DELITOS Y SUS PENAS
TÍTULO PRIMERO
Del homicidio y sus formas

Artículo 138. El que matare a otro será castigado, como reo de **homicidio**, con la **pena de prisión** de diez a quince años.

Artículo 139. Será castigado con la pena de prisión de quince a veinte años, como reo de **asesinato**, el que matare a otro concurriendo alguna de las **circunstancias** siguientes:

- 1.^a Con **alevosía**.
- 2.^a Por **precio, recompensa o promesa**.
- 3.^a Con **ensañamiento**, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido.

➔

b) Completa el siguiente cuadro.

Delito	Circunstancias	Condena
• homicidio	•	• prisión mayor
•	• precio	•
•	•	• pena de privación de derechos
	• promesa	•
	•	
	• provocación	
	•	
	• proposición	
	• imprudencia grave	
	•	

c) ¿En qué se diferencia un homicidio de un asesinato?

d) ¿En qué se diferencian la privación de libertad, la privación de derechos y la inhabilitación especial?

e) ¿Cuál es la condena más importante por suponer un mayor perjuicio para el reo? Indica de qué tipo de privación se trata y cuántos años puede ser. ¿Sobre quién puede recaer?



ACTIVIDADES RECOPILOTARIAS

1. Lee la siguiente noticia y realiza las actividades propuestas posteriormente.

Agentes de la policía han detenido en Alicante al supuesto autor de la agresión del hombre que recibió una paliza por intentar defender a una mujer que estaba siendo maltratada por su pareja el sábado 2 de agosto en Madrid, según fuentes de la familia de la víctima. El arrestado está acusado de un delito de **tentativa de homicidio**. Es decir, el cargo que se le imputa es de tentativa de homicidio, y no una falta de lesiones, que es de lo que se le acusaba inicialmente. El arresto se ha producido después de que la familia de J. N. presentara una nueva denuncia por un delito de lesiones y de que los juzgados de Madrid emitieran una orden de arresto contra P. R., de 44 años, el supuesto autor de la agresión.

P. R. ya fue detenido por la policía tras el suceso y puesto en libertad poco después por el Juzgado de Violencia de Género correspondiente, con orden de presentarse cada quince días. Por otra parte, la familia de J. N. ha ampliado la denuncia interpuesta ante los juzgados de Madrid, detallando la gravedad de las lesiones que sufre la víctima y la atención médica que recibió. Esta denuncia se presentó al día siguiente de que J. N. entrase en coma, cuatro días después de ser agredido al defender a una mujer que estaba siendo maltratada por su pareja.

Adaptado de diversas fuentes.

a) Contesta verdadero (V) o falso (F) según corresponda.

	V	F
1. El autor está acusado de maltratar a una mujer.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Hay dos denuncias contra P. R.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Las denuncias las interpuso la familia de la mujer agredida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. A raíz de la segunda denuncia P. R. tiene orden de presentarse cada 15 días ante los juzgados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. P. R. está acusado de tentativa de homicidio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Completa.

Según el CP (Código Penal)

**La tentativa de
homicidio es...**





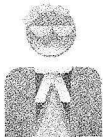



.....
.....

**La falta de
lesiones es...**

.....
.....

c) Juego de roles.

1.º Elige una de las siguientes figuras o caracteres.

<p>El juez</p>  <p>Presentas y diriges el juicio. Tienes un martillo para poner orden en la sala, si es necesario.</p>	<p>El acusado, P. R.</p>  <p>Respondes a las preguntas del abogado y del fiscal.</p>	<p>El abogado defensor</p>  <p>Tienes que presentar a tu cliente y hacer un resumen de los hechos. Tienes que entrevistar a los acusados, testigos y víctima.</p>	<p>La víctima, J. N.</p>  <p>Respondes a las preguntas del abogado y del fiscal.</p>
<p>El fiscal</p>  <p>Tienes que hacer preguntas a los acusados, testigos y víctima.</p>	<p>Testigo de la defensa</p>  <p>La novia de P. R. Respondes a las preguntas del abogado y del fiscal.</p>	<p>Testigo de la acusación</p>  <p>Recepcionista del hotel donde tiene lugar la agresión a J. N. Respondes a las preguntas del abogado y del fiscal.</p>	<p>Testigo de la acusación</p>  <p>Taxista que pasa por la calle cuando P. R. agrade supuestamente a su novia. Respondes a las preguntas del abogado y del fiscal.</p>

2.º Saca algunas conclusiones de los hechos usando: *por eso, así que, de modo que, por tanto, en consecuencia, de ahí que, luego...*


3.º Ve a la web del BOE (Boletín Oficial del Estado) donde aparece la última versión del Código Penal español. Observa los tipos de penas y su duración. Decidid entre todos qué pena podría corresponderle a P. R.

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1995/25444

5 gv Completa las series de familias léxicas.

14

Persona (Sustantivo)	Hecho (Sustantivo)	Verbo	Sustantivo > Resultado del verbo
	juicio	enjuiciar	
fiscal			fiscalización
	ley	legislar	
acusador			
culpable		culpar / inculpar	culpación / inculpación
		denunciar	
testigo		testificar	
encubridor			encubrimiento
auditor		auditar	

9  En el periódico ha aparecido esta noticia. Con tu compañero intentad imaginar qué ocurrió para reconstruir los hechos.

- Cómo lo envenenaba.
- Desde cuándo lo envenenaba.
- Cuáles son los delitos contra el patrimonio que supuestamente ha cometido.
- A qué crees que se debe el presunto delito de usurpación del estado civil.

NOTA ESPAÑOL JURÍDICO

**El pasado del pasado
(el pretérito pluscuamperfecto de indicativo)**


Recuerda: Para hablar de hechos anteriores en el pasado usamos el Pretérito Pluscuamperfecto de indicativo.

*Tres horas antes de que encontraran el cadáver, Marcelina **había limpiado** toda la casa.
Se hacía pasar por la esposa del fallecido, pero la verdad es que nunca **había estado casada** con él.*

Detenida por matar a su pareja con veneno

Una mujer ha sido detenida en Peñíscola (Castellón) y trasladada posteriormente a prisión como presunta autora de la muerte de su compañero sentimental, a quien supuestamente envenenó suministrándole pequeñas dosis de una sustancia tóxica en la bebida. Según informó ayer la Guardia Civil, la mujer, de 54 años, fue arrestada el pasado lunes como presunta autora de varios delitos contra el patrimonio y usurpación del estado civil.

www.laverdad.es

10  A continuación, tienes tres titulares sobre sentencias penales. Escoge, junto con tu compañero, uno de ellos y reconstruid los hechos para comentárselos al resto de la clase. Podéis inventar la información que falta.

Justicia ofrece 120.000 euros a Dolores Vázquez por su calvario

Pasó 17 meses en prisión por error en el "caso Wanninkhof"
El Ministerio de Justicia ha reconocido que Dolores Vázquez fue víctima de un error que le hizo ser condenada por el asesinato de la joven de Mijas (Málaga) Rocío Wanninkhof y por el que pasó 17 meses en prisión.

www.elpais.com

Dos años de cárcel por dejar ciega a su ex mujer de un puñetazo

El hombre, de 46 años, golpeó a la víctima en el único ojo en el que conservaba algo de visión.

www.diarioinformacion.com

Estupor ante una sentencia judicial

Con estupor se ha recibido en círculos sociales, empresariales y judiciales de Las Palmas una sentencia por la que se entrega a una mujer la tutela de dos menores al tiempo que se fija, entre otras obligaciones, la de que ella acredite cada dos meses su estado de salud mental.

www.canarias7.es

11  ¿Sabes qué es un "perito" y a qué se dedica? Relaciona el término con su definición.

Término

Definición

1. perito

a. Es el examen y estudio que realiza el experto sobre el aspecto solicitado para luego entregar un informe o dictamen pericial de acuerdo con la ley.

2. peritaje

b. Es la que surge del dictamen de los peritos y que es utilizada en el juicio.

3. prueba pericial

c. Es la persona experta en una ciencia o ámbito específicos, que asesora al juez para ayudarlo en el esclarecimiento de un hecho que requiere de conocimientos especiales científicos o técnicos.

Detenida por matar a su pareja con veneno


Una mujer ha sido detenida en Peñíscola (Castellón) y trasladada posteriormente a prisión como presunta autora de la muerte de su compañero sentimental, a quien supuestamente envenenó suministrándole pequeñas dosis de una sustancia tóxica en la bebida. Según informó ayer la Guardia Civil, la mujer, de 54 años, fue arrestada el pasado lunes como presunta autora de varios delitos contra el patrimonio y usurpación del estado civil.

www.laverdad.es

16
a Intenta, junto con tu compañero, redactar un informe pericial psiquiátrico de la persona detenida. Tened en cuenta la estructura del informe que acabáis de estudiar.

b Ahora imaginad que estáis en el juicio y, por parejas, uno ejercerá de abogado defensor y el otro será el perito.

FUNCIONES	
ABOGADO	PERITO
Preguntar por el informe	Explicar el informe
Cuestionar las conclusiones	Justificar la validez de las conclusiones

14 a  Lee la siguiente noticia sobre un joven al que la justicia le obliga a abandonar la casa de sus padres y complétala con las palabras de la caja. ¿Qué opinas de la actitud del hijo? Coméntlo con tu compañero.

cese cuenta declararon demandó desestimado hostilidad inasistencia
letra matriculado presentó psicológicamente sentencia

Un juez ordena a un joven abandonar la casa de sus padres Demandó a sus progenitores porque estos se negaban a darle dinero, aunque le mantenían y le pagaban la letra del coche.

Un juez de Málaga ha dado un plazo de un mes a un joven de 25 años para abandonar el domicilio de sus padres a los que 1 _____ porque se negaban a darle dinero, aunque le mantenían y le estaban pagando la 2 _____ del coche. La 3 _____ del Juzgado de Familia número 5 considera que el chico puede vivir por su 4 _____, ya que tiene edad suficiente para trabajar y además posee conocimientos y habilidades en un sector tan especializado como la inversión en Bolsa. No obstante, para no provocarle «una situación repentina de 5 _____», acuerda que los padres le abonen una pensión temporal de 200 euros mensuales durante dos años.

El joven no trabaja y está 6 _____ en Derecho, aunque solo tiene aprobadas tres asignaturas. Además, la convivencia familiar era ya insostenible por el alto grado de tensión y conflictividad que había alcanzado. En este ambiente de 7 _____ llegó un momento en que los progenitores se negaron a entregar el dinero que les exigía su hijo. La reacción de este no se hizo esperar. El joven 8 _____ una demanda en el juzgado en la que exigía

a sus padres que le pagaran 400 euros mensuales además de seguir viviendo en el domicilio.

Los padres 9 _____ ante el juez que el chico les maltrataba 10 _____ y les insultaba, lo que en la sentencia se considera acreditado por la declaración de otro hijo. Además, le mantenían e incluso le habían comprado un coche por el que pagaban 235 euros al mes. Dado que el ambiente ya era muy conflictivo, pidieron al juez que obligara a su hijo a dejar el domicilio, ya que consideraban que podía vivir por su cuenta. No obstante, los progenitores, con tal de acabar con esa situación, mostraron su voluntad de abonarle una pensión temporal de 200 euros durante dos años.

El juez ha 11 _____ las pretensiones del joven, al que reprocha su mala conducta y la falta de respeto a sus padres provocando «una convivencia insostenible que no están obligados a soportar». Por todo ello, el magistrado declara el 12 _____ de la obligación de alimentos de los padres para con su hijo y le comunica a este que tiene un plazo de 30 días para abandonar el hogar familiar.

www.laverdad.es

b  En el texto aparecen palabras que significan lo mismo que estas. Búscalas y escríbelas al lado de cada una.

1. casa: _____

3. conflictividad: _____

5. pagar: _____

2. padres: _____

4. presentar una demanda: _____

15 a **GV** A continuación, vas a leer una sentencia, pero primero une el verbo con su complemento.

Verbo	Complemento
1. celebrar	a. acusación
2. formular	b. diligencias
3. incoar	c. el juicio
4. practicar	d. el procedimiento

b **GV** Coloca los encabezamientos en cada una de las secciones de la siguiente sentencia (espacios con números).

Antecedentes de hecho	Fundamentos jurídicos	Sentencia nº
Fallo	Hechos probados	

c **GV** Ahora coloca las siguientes expresiones propias de las sentencias en el lugar adecuado (espacios con letras).

esta mi sentencia
 lo pronuncio, mando y firmo
 no es posible otra resolución que
 notifíquese esta resolución a las partes,
 que debo ABSOLVER Y ABSUELVO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚM ... DE (PROVINCIA)

Procedimiento: Juicio de Faltas nº ...

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

(1) _____

En a

Vistos por D., Juez/Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº de , los presentes autos de Juicio de Faltas nº, entre (DENUNCIANTE), en calidad de denunciante, y (DENUNCIADO), en calidad de denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal

(2) _____

PRIMERO: Ante este Juzgado se siguen los Autos del Juicio de Faltas nº, por una presunta falta de (TIPO) cometidas sobre (DENUNCIANTE), por (DENUNCIADO).

SEGUNDO: Incoado el correspondiente procedimiento de faltas con el nº 290/04, se practicaron las diligencias, señalándose el juicio para el día de hoy, con el resultado que obra en autos.

TERCERO: En el día señalado se ha celebrado el juicio con el resultado que obra en el acta elaborada por la Secretaría Judicial.

(3) _____

ÚNICO: En el juicio, no se ha formulado acusación por ninguna de las partes, tal y como consta en el Acta.

(4) _____

PRIMERO: Con arreglo al Art. 741 y 969 LECrim, es en el acto de la vista donde el juzgador debe de apreciar, mediante la valoración de las pruebas practicadas, la concurrencia o no de los hechos objeto de litigio, y en consecuencia condenar o absolver según dicha valoración. Los hechos declarados proba-

dos son los únicos que pueden ser tenidos por tales por responder a la prueba válida.

SEGUNDO: Todos nuestros procesos penales están regidos absolutamente por el llamado "principio acusatorio" que impide la condena de quien no ha sido acusado. La Constitución Española prohíbe la indefensión, pues no cabe mayor indefensión que la condena de quien por su *innecesariedad* -al no haber sido acusado- no ha tenido la oportunidad, ni sabía de qué defenderse. [...]

TERCERO: Las pruebas practicadas en el acto de juicio no quedan acreditados a los ojos del Juzgador los hechos denunciados, por lo que (a) _____ la absolutoria.

CUARTO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 239 y 240.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar de oficio las costas procesales. Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

(5) _____

(b) _____ libremente de los hechos objeto de este Juicio de Faltas de Lesiones (Artículo 482 al 487) CP, a (DENUNCIADO), declarando de oficio las costas procesales. Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

(c) _____, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así (d) _____ juzgando en esta instancia (e) _____

NOTA ESPAÑOL JURÍDICO

En español jurídico es frecuente la omisión del artículo delante de los sustantivos en función de complemento, convirtiéndolo en una expresión propia del ámbito jurídico.

Formular acusación (español jurídico) frente a *Formular la acusación* (español estándar)

En español estándar la presencia del demostrativo (*esta*) delante del sustantivo (*sentencia*) hace que el posesivo aparezca detrás de este (*mía*): *esta sentencia mía*.

En español jurídico aparecen expresiones con el posesivo entre el demostrativo y el sustantivo: *esta mi sentencia*. Esto es una manifestación del estilo arcaizante del lenguaje jurídico, ya que esta construcción era frecuente en el español antiguo.

NOTA LINGÜÍSTICA

Observa

Adjetivo

necesario

innecesario

Sustantivo

necesidad / *necesariedad

*innecesidad / innecesariedad

La palabra *necesariedad* no existe en español académico. Sin embargo, para expresar la idea abstracta de "algo no necesario", al no existir una palabra específica, en el uso de la lengua se crean determinados términos que la norma no recoge.

16 a

La periodista Julia Otero realizó una entrevista a José María Calero, abogado de la familia del Castillo sobre las declaraciones de una muchacha, llamada María, novia de uno de los implicados en el asesinato de Marta del Castillo en Onda Cero. Escucha la entrevista y escoge la opción más adecuada.

1. María, la novia de uno de los implicados, dice que...
 - a. estaba estudiando en la casa donde supuestamente se cometió el asesinato.
 - b. estaba en su casa estudiando y no ha oído hablar de nada.
 - c. no estaba en la casa donde supuestamente se cometió el asesinato.
2. Otros testigos dicen...
 - a. que en la casa no había luz.
 - b. lo mismo que María.
 - c. que María golpeó las ventanas.
3. El hecho de que no se haya encontrado el cuerpo quiere decir que...
 - a. igualmente puede haber una condena.
 - b. no se puede condenar el delito.
 - c. no se sabe qué va a pasar.

b ¿Qué otros casos de asesinatos famosos conoces? Busca información y coméntala con tus compañeros. Tienes que anotar la siguiente información:

Caso:

País:

Suceso:

Acusados:

Veredicto:



¿Recuerdas la noticia del joven al que el juez le obliga a abandonar el domicilio familiar? Ahora en pequeños grupos tenéis que intentar reproducir el juicio. A continuación, tenéis los papeles con alguna de sus funciones.

Juez: dictar sentencia

Abogado del joven: interrogar a los implicados y a los testigos

Abogado de la familia: interrogar a los implicados y a los testigos

Peritos: declarar y presentar un informe psicológico del joven

Joven: prestar declaración

Padre, madre y hermano: prestar declaraciones

Ahora entre todo el grupo debéis redactar la sentencia. Luego podéis compararla con la que haya redactado el resto de grupos.

ESTRUCTURA DE LA SENTENCIA

SENTENCIA

- * JUZGADO DE (PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN) Nº (PROVINCIA...)
Procedimiento: Juicio nº ...
- * EN NOMBRE DE S.M. EL REY SENTENCIA Nº _____
- * DATOS IDENTIFICATIVOS
- * ANTECEDENTES DE HECHO
- * HECHOS PROBADOS
- * FUNDAMENTOS JURÍDICOS
- * FALLO
- * CIERRE

INFORMACIÓN

1. PARAPONER UNA DENUNCIA

1

a

¿QUÉ ES UNA DENUNCIA?

Los mayores de 16 años y los que tengan pleno uso de su razón.

ESTAN OBLIGADOS a denunciar, las personas que presencien cualquier delito público, y deben ponerlo inmediatamente en conocimiento del Juez de Instrucción o Fiscal más próximo. De no hacerlo se le podrá sancionar con una MULTA.

NO ESTAN OBLIGADOS a denunciar, el cónyuge, los hijos y los padres del presente autor del delito.

RESPONSABILIDAD: La denuncia falsa es un delito.

b

¿DÓNDE SE PONE LA DENUNCIA?

2

Una vez presentada la denuncia, el Juzgado Decano la repartirá por turno a uno de los juzgados de la localidad, y el juez que la reciba decidirá las actuaciones a seguir.

Si ve que no recibe respuesta sobre su denuncia, podrá pedir información sobre la misma en el Juzgado donde se esté tramitando.

3

Es el hecho de poner en conocimiento de la autoridad judicial unos acontecimientos ocurridos, que pueden considerarse constitutivos de infracción penal, ya sea falta o delito.

4

En cualquier comisaría (policía nacional, policía municipal, guardia civil).

- En el juzgado de guardia de la localidad.
- En la oficina de registro del juzgado Decano.

c

¿QUIÉNES PUEDEN DENUNCIAR?

5

Las denuncias pueden hacerse:

- por escrito,
- de palabra,
- personalmente,
- por medio de otra persona con poder especial para ello.

El denunciante ha de hacer constar todos sus datos personales, demostrándolos con la presentación del D.N.I., pasaporte o similar.

La denuncia por escrito deberá estar firmada por el denunciante y si éste no pudiera, por otra persona a su ruego.

Debe exigir resguardo de haber formulado la denuncia.

d

¿CÓMO SE DENUNCIA?

6

1. JUICIO DE FALTAS: Se sigue este tipo de proceso cuando las infracciones son leves.

Cuando se celebre el acto del juicio debe usted acudir con los testigos y las pruebas que considere necesarios para su defensa.

No es obligatoria la asistencia de abogado, si decide ir a juicio con abogado, los gastos serán por su cuenta.

2. PROCEDIMIENTO ABREVIADO Y PROCEDIMIENTO ORDINARIO: Ambos tipos de procesos se siguen cuando las infracciones son graves o muy graves.

En los dos casos, puede ser citado por el Juzgado para:

- ratificarse en la denuncia,
- tomarle declaración,
- declarar en el acto del juicio.

En ambos casos es obligatoria la asistencia de abogado y procurador.

El abogado y el procurador pueden ser de su libre elección o de oficio, en cuyo caso tendrá que solicitarlos el propio Juzgado y teniendo en cuenta el derecho a la Justicia Gratuita.

En el caso de no querer Abogado y Procurador, no se le considerará parte en el procedimiento. Se le notificará la sentencia para su conocimiento pero no podrá recurrirla.

Esta última circunstancia no impide que se desarrolle el proceso judicial, porque es el Juez y el Fiscal quienes tienen obligación de averiguar la verdad.

e

Y DESPUÉS, ¿QUÉ?

2. PARA EL DENUNCIADO

f

1

¿QUIÉN ES EL DENUNCIADO?

- Sólo en aquellos casos en que el Juez estime la denuncia fundada, es decir, cuando estime que existen indicios de haberse producido una infracción penal.
La denuncia falsa es un delito.

2

- El denunciado es aquella persona a quien se le atribuyen los hechos que se denuncian.

g

¿LA DENUNCIA TERMINA SIEMPRE EN UN PROCESO PENAL?

3

El derecho de defensa comprende:

- El derecho a la presunción de inocencia.
- El derecho a ser instruido de sus derechos y de los recursos que puede ejercitar.
- El derecho constitucional de no declarar.
- El derecho a participar y actuar en el proceso.
- El derecho a ser representado por el Procurador y asistido por Letrado cuando lo solicite, y en todo caso cuando sea preciso su consejo, nombrándoseles de oficio cuando por cualquier causa no pueda disponer de uno propio.

h

¿QUÉ ES EL DERECHO DE DEFENSA?

4

- Conviene saber:
 - 1.º Que no se exige juramento.
 - 2.º Que se le preguntará por sus datos personales: nombre, apellidos, edad, domicilio...
 - 3.º Que podrá ser preguntado en el lugar de los hechos.
 - 4.º Que las preguntas se referirán a los hechos y a su participación en los mismos y de las demás personas que hubieren participado.
 - 5.º Que deberá contestar sin valerse de apuntes, salvo casos excepcionales (p. ej., si se trata de cuentas u otros supuestos similares).
 - 6.º Que puede decir lo que crea conveniente para su defensa.
 - 7.º Que podrá leer su declaración antes de firmarla.
 - 8.º Que le asiste el derecho a no declarar y que si lo hace, en presencia de Letrado.

i

¿ES OBLIGATORIO COMPARECER A PRESENCIA DEL JUEZ?

5

- El denunciado está obligado a acudir a presencia del Juez o Tribunal que lo solicite, cuando sea formalmente citado para prestar declaración.
Si no acude sin causa justificada podrá ordenarse su detención.
En todo caso el denunciado tiene el derecho a ser asistido por Letrado y a no declarar, porque es el Juez de Instrucción y el Fiscal quienes deben averiguar lo sucedido.

j

¿CÓMO ES LA DECLARACIÓN ANTE EL JUEZ?

Recuerden:

Exposición

- Actitud objetiva
- Componentes retóricos
 - recopilación de hechos
 - orden de la exposición
 - expresión lingüística apropiada (orden, claridad, exactitud, pronunciación, fluidez)
 - documentación completa
 - duración de la exposición

Argumentación:

- Razones para la denuncia/defensa
- Selección de aspectos esenciales
- Organización y secuencia de los argumentos y datos:
 - argumento inicial/principal
 - argumento secundario
 - posibles objeciones
 - refutación y argumentos en contra
 - argumento final

c) *Preparen la conversación entre un abogado y un cliente que solicita consejo profesional porque ha sido citado como testigo.*

Cliente/testigo

Abogado

¿DÓNDE TENGO QUE IR?

Cuando reciba una citación debe leerla con detenimiento y fijarse en el número de Juzgado que le llama, la dirección del mismo, el número de expediente y el día y la hora en la que debe acudir al Juzgado, datos que siempre vienen reseñados en la citación.

En cualquier caso, cuando acuda al Juzgado, debe presentar la citación recibida y acudir con la suficiente antelación, pues si llega con retraso, el acto judicial se puede celebrar sin su presencia, perdiendo los derechos que le asisten.

También debe acudir provisto del D.N.I. o pasaporte.

¿TENGO OBLIGACIÓN DE ACUDIR A LA CITA?

Si, todos los que residan en territorio español, nacionales o extranjeros tienen la obligación de acudir al llamamiento de un Juez para declarar todo lo que sepan sobre lo que se les pregunte.

Si no se puede acudir en el día y hora indicado, debe ponerlo en conocimiento del Juzgado.

EXCEPCIONALMENTE, puede excusarse de comparecer por impedimentos físicos, psíquicos y morales, debiendo acreditarlo suficientemente en el Juzgado.

¿CÓMO SERÁ LA DECLARACIÓN?

Lo primero que le preguntarán serán sus datos personales y su relación con el denunciante o denunciado.

El resto de las preguntas que le hagan, serán claras y relacionadas con los hechos; en ningún caso se puede emplear coacción, engañar, promesa o artificio para obligarle a declarar en determinado sentido.

b) *Explique las consecuencias de los siguientes hechos, utilizando: luego; conque; así es que, por consiguiente, por lo tanto, de tal modo que, hasta el punto de que, etc.*

23

1. He recibido una citación para el próximo jueves.
2. Vamos a seguir el Pr. Abr. (Procedimiento Abreviado).
3. No puedo pagar un abogado particular.
4. El juez ha concluido ya el sumario.
5. No va a haber J.O. (Juicio Oral).

c) *Lea de nuevo la información para el denunciante, el denunciado y el testigo y redacte un memorándum con instrucciones o consejos legales para sus clientes.*

Recuerde:

— Si desea poner una denuncia

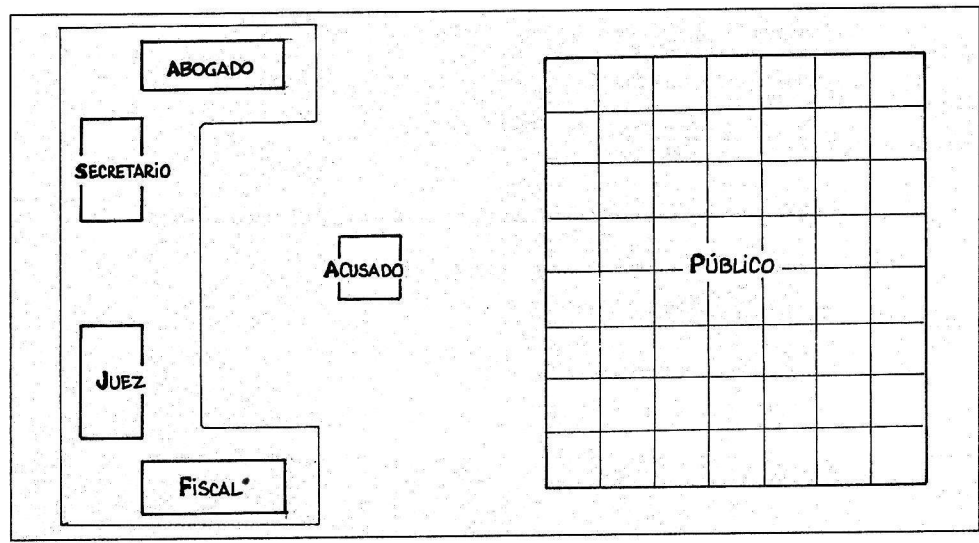
Tiene que
Lo primero de todo
Debe
Hay que
Tendrá que

— En caso de ser denunciado

• Es preciso que
En caso de ir a juicio
No es necesario que
Tampoco tiene que
Es conveniente que

JUICIO ORAL

SALA
DEL
JUICIO



Abogado defensor: La semana que viene va a ser el juicio y conviene que sepa cómo se va a desarrollar.

Cliente: ¿Habrá público presente?

Abogado: Bueno... Hay una fase previa a puerta cerrada, en la que le preguntarán sus datos y le leerán los hechos de los que se le acusa, así como la petición del fiscal. Entonces, el juez le preguntará si está conforme.

Cliente: A lo que yo debo contestar que no lo estoy.

Abogado: ¡Eso es! Después comienza la fase de interrogatorio a los testigos. El público puede entrar en esta parte de la sesión, cuando el Agente Judicial diga «audiencia pública».

Cliente: ¿Y los testigos?

Abogado: No. Los testigos van entrando después. El fiscal comenzará su interrogatorio y, después, lo haré yo. Esa parte la prepararemos después. A propósito, recuerde lo que le dije sobre la vestimenta y la expresión verbal.

Cliente: Sí, sí. Lo recuerdo.

Abogado: Luego, viene la prueba testifical. Lo mismo, el fiscal interroga a los testigos y, a continuación, lo hago yo. Después, comenzaré yo el interrogatorio de los testigos que presentamos nosotros y el fiscal en segundo lugar.

Cliente: Después es la documental, ¿verdad?

Abogado: No. Primero se practica la pericial. En su caso, no habrá médico forense ni psiquiatra... sólo el experto en balística y la prueba dactiloscópica. Inmediatamente, solicitaremos la lectura de los documentos que hemos presentado. Terminada la fase de pruebas, el juez nos preguntará al fiscal y a mí si mantenemos las conclusiones y la calificación jurídica —para elevarla a definitiva— o si deseamos modificarla...

b) **Relacione las preguntas y las consultas con las respuestas correspondientes. A continuación, elija la respuesta correcta:**

1. Para poner una denuncia:
 - a) es obligatorio personarse en el Juzgado
 - b) hay que comprar un impreso
 - c) se puede ir a una comisaría

2. El presunto autor de un delito se denomina:
 - a) delincuente
 - b) víctima procesada
 - c) denunciado

3. Todo denunciado tiene derecho a:
 - a) acudir a presencia del juez
 - b) ser defendido por un letrado, particular o de oficio
 - c) recurrir

4. El declarante tiene los siguientes derechos:
 - a) leer su declaración antes de firmarla
 - b) negarse a dar sus datos personales
 - c) negarse a ir a declarar

5. Las infracciones penales son:
 - a) todas graves
 - b) faltas (leves) y delitos (graves)
 - c) sobreseídas, sancionadas, archivadas y ejecutadas

6. Los procesos judiciales pueden ser:
 - a) de varios tipos
 - b) juicios de faltas, procedimiento ordinario o abreviado
 - c) declarativos, expositivos y descriptivos

c) **Complete el cuadro siguiente:**

	Sinónimo	Antónimo	+	-
Perjudicado	<i>dañado</i>	<i>favorecido</i>		<i>x</i>
Presunto culpable.....				
Falso				
Abreviado				
Infractor				
Gratutito				
Grave				
Leve				
Detenido				

2.



¿D

¿D

Luego, la acusación y la defensa expondremos nuestros argumentos y, por último, el juez preguntará si deseamos añadir algo más y pronunciará la fórmula «Visto para sentencia, despejen la sala». Una vez que se haya ido el público, nosotros firmaremos el Acta del Juicio.

Cliente: ¿Cuánto tiempo tardará la sesión?

Abogado: Depende... Pero, usted debe mantener la calma y controlar la expresión gestual durante todo el rato.

Cliente: ¿Cuándo sabremos la sentencia?

Abogado: Normalmente tardan tres o cuatro días.

Cliente: ¿Cree que tendremos que recurrirla?

Abogado: No creo que haya que hacerlo.

Cliente: In dubio pro reo, ¿no? Muchas gracias.

I. Para leer y comprender

a) **Establezca el orden correcto de las fases del juicio oral y anote el desarrollo de cada una.**

1. Prueba pericial.
2. Prueba testifical.
3. Previa.
4. Prueba documental.
5. Calificación e informe final.
6. Interrogatorio de acusados.

b) **Indique el sentido y el momento en que se usan las fórmulas siguientes:**

- In dubio pro reo.
- Despejen la sala.
- Audiencia pública.
- Visto para sentencia.
- Juicio a puerta cerrada.

c) **Conteste a las preguntas:**

1. ¿Qué indica la petición fiscal?
2. ¿Qué supone dar la conformidad?
3. ¿Quiénes intervienen en la fase de prueba testifical?
4. ¿Cómo se llaman los expertos que se citan para informar sobre aspectos técnicos?
5. ¿Qué información proporciona la balística y la dactiloscopia?

d) **Reflexionen en voz alta sobre la importancia de los siguientes aspectos:**

- Expresión oral.
- Comunicación no verbal.
- Vestimenta.

2. Para hablar

a) *Estudien el dibujo de la Sala del Juicio y pregunten a sus compañeros sobre la colocación de los intervinientes.*

Recuerden:				
A la derecha (de)	En el centro	Entre	Cerca de	Enfrente (de)
A la izquierda (de)	Al lado (de)	Detrás (de)	Junto a	Delante de

b) *Preparen una de las conversaciones propuestas, teniendo en cuenta los diferentes recursos de comunicación oral, presencial y por teléfono.*

1. Un letrado explica por teléfono a su cliente el desarrollo y las fases del juicio oral.
2. El cliente comenta con un familiar la conversación que acaba de tener con su abogado, utilizando el estilo indirecto.
3. Un estudiante de Derecho formula preguntas a su profesor sobre el juicio oral.
4. Un consejero legal explica a un presunto delincuente las fases o trámites desde la detención hasta el juicio.

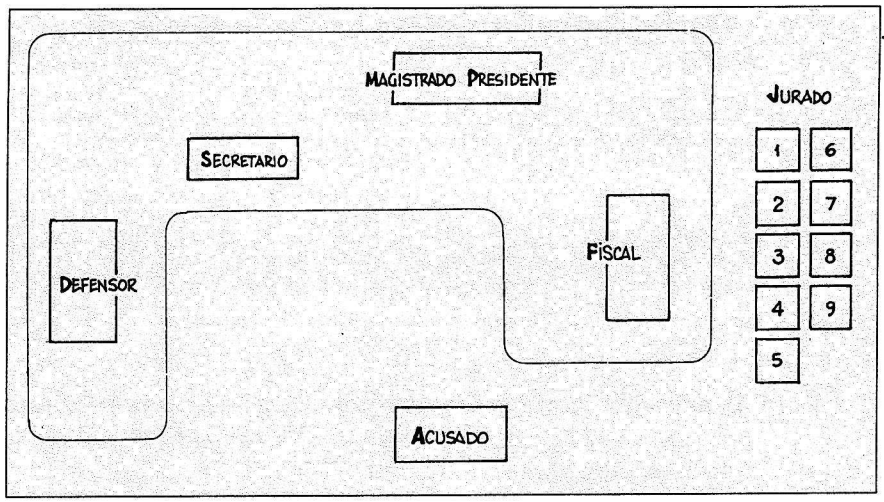
Detención - Traslado a comisaría - Información sobre derechos y Notificación al fiscal y al Colegio de Abogados y calabozo - Informe médico - Declaración y Entrevista abogado - Se toman huellas - Traslado al Juzgado de Guardia: libertad sin cargos/libertad provisional/ prisión (incondicional o con fianza) - Diligencias previas - Sumario/ Procedimiento abreviado - Juicio oral - Sentencia - **Recurso.**

b) *Indique el orden correcto de los trámites desde el momento de la detención hasta el final del proceso.*

- | | |
|--------------------------|------------------------------|
| 1. Diligencias previas. | 7. Prisión. |
| 2. Sentencia. | 8. Declaración en comisaría. |
| 3. Libertad. | 9. Juzgado de guardia. |
| 4. Recurso. | 10. Juicio oral. |
| 5. Detención. | 11. Procesamiento. |
| 6. Traslado a comisaría. | 12. Sumario/Pr. Abreviado. |

4. Para terminar

EL JURADO



- a) Compare la disposición de la Sala del Juicio con Tribunal y con Jurado y anote las diferencias para comentarlas con su compañero.
- b) Relacione los titulares con los textos correspondientes.
- c) Por parejas: preparen y formulen preguntas a los demás grupos sobre los distintos aspectos que presentan los extractos de prensa.

Usted puede ser jurado

JURADOS

Claridad y convicción, dos de los elementos clave para el veredicto del juicio

Tradición anglosajona

- Español, mayor de edad; en el pleno derecho de los derechos civiles y políticos, sin incapacidades graves.
- Incompatible con condenas por delitos dolosos; procesados pendientes de juicios o sujetos que sufran alguna detención, prisión provisional o cumplan una pena por delito.
- Compuesto por nueve ciudadanos y dos suplentes. En el día del juicio, el fiscal y las partes pueden recusar a un máximo de tres miembros.
- La condición de jurado es obligatoria y retribuida. 13.000 pesetas diarias de dieta y 10.162 diarias de salario. 23.162 pesetas por cada día de actuación (139,20 euros).
- El veredicto implica un mínimo de siete votos para la condena y cinco para la inocencia. El magistrado según el veredicto absuelve o impone la pena.
- Funcionará en las Audiencias Provinciales para delitos de corrupción de funcionarios, homicidios, asesinatos, cohechos, malversación de caudales públicos, allanamiento de moradas, amenazas, omisión del deber de socorro e incendios forestales.

1
BLANCA CIA, Barcelona
 El psiquiatra que testificaba se refirió al test DSM-3. Los 11 miembros del jurado —nueve más los dos suplentes— pusieron cara de estupefacción. Ninguno de ellos sabía que se trataba de una clasificación técnica de los trastornos de la personalidad. Poco después, cuando el fiscal habló de «la inimputabilidad del acusado», volvieron a verse caras de desorientación entre los miembros del jurado.

3
 Un lenguaje claro, sencillo y, sobre todo, ausente de términos jurídicos-legales es determinante para que un jurado entienda bien y pueda desarrollar su función. Y la convicción que empleen fiscales y abogados en su actuación será decisiva para el veredicto.

4
 A la vista de estos y otros ejemplos, tanto los magistrados como el jurado llegaron a una conclusión unánime: la claridad, la naturalidad y la convicción van a ser elementos indispensables para el buen funcionamiento del jurado.

5
 La nueva Ley del Jurado española parece tener un notable paralelismo con la tradición anglosajona. Países como Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña, Australia, Bélgica y los países nórdicos se decantaron por la figura del jurado puro. Una figura, el Petit Jury, formado por doce miembros que dictan su veredicto por unanimidad, que se ha convertido en una de las piedras angulares del concepto moderno de justicia. No en vano se llevan a cabo cerca de 300.000 procesos al año, lo que da idea del compromiso del ciudadano norteamericano en esta peculiar forma de participación en la vida pública.

2

5

c) Complete el cuadro siguiente:

Acto	Actor	Verbo	Adjetivo
castigar			
control social			
crimen			criminoso
		delinquir	
	infractor		
			penal
prevención			
		reprimir	
	victimario		

2. Para hablar

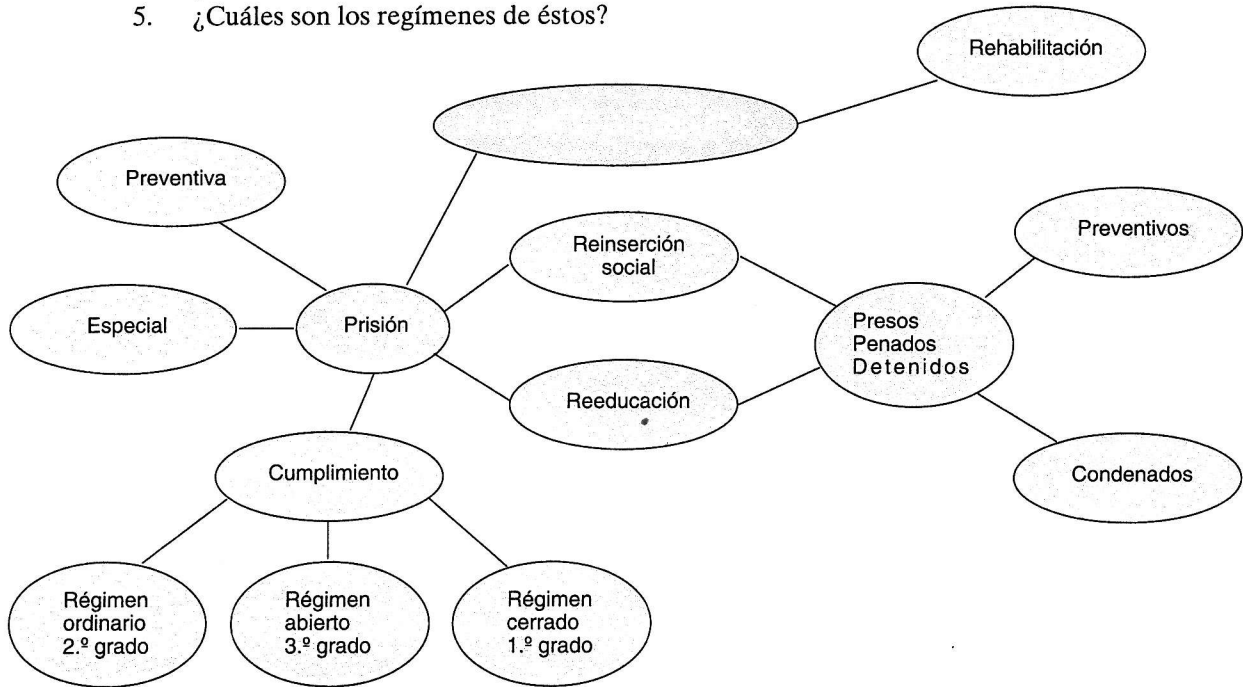
a) **Estudie los datos estadísticos de la criminalidad y prepare una exposición oral, desglosando la información por sexo, grupos y subgrupos de delitos. También, puede preparar un estudio comparativo de la tasa de criminalidad en otros países, según la estadística secuencial y sistemática elaborada por las instancias policial, judicial y penitenciaria.**

Delitos contra					
La propiedad	%	Las personas	%	La salud pública	%
Mujeres:					
Robos	87	Homicidios	0		1
Con violencia	17	Lesiones	0,89		
Con fuerza	70				
Hurtos	12				
Estafas	5				
Hombres:					
Robos	4	Homicidios	1,01		6
Con violencia	1	Lesiones	7,90		
Con fuerza	3				
Hurtos	2				
Estafas	0,79				

b) **En grupos: comenten con sus compañeros los sucesos:**

- tipo de delito
- víctima
- delincuente
- otros detalles

3. ¿En qué situación se puede encontrar un preso?
4. ¿Cuántos tipos de establecimientos penitenciarios hay?
5. ¿Cuáles son los regímenes de éstos?

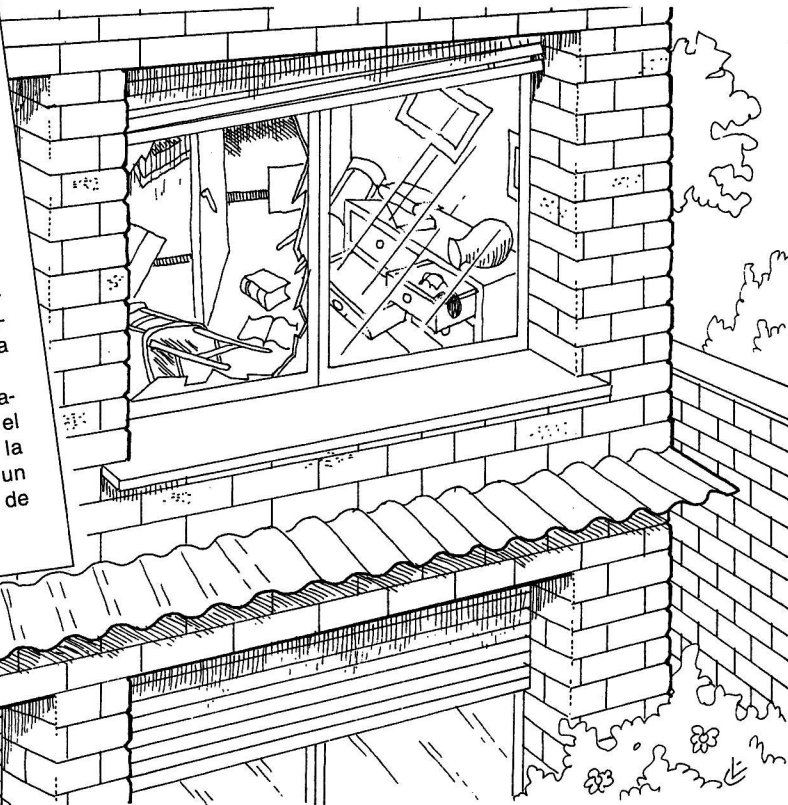


b) *Lea el extracto del Atestado y verifique en el dibujo los detalles del Acta de Inspección Ocular.*

ATESTADO

Acta de Inspección Ocular

«La vivienda en cuestión está compuesta por dos plantas y en ambas existe un tejadillo de uralita, al que se accede con facilidad desde un camino ascendente, del que le separa un pequeño muro. El autor o autores de los hechos saltaron hacia el tejadillo y fracturaron el cristal derecho de la ventana superior izquierda para lo que tuvieron que levantar la persiana incorporada a la misma. En el exterior, en el suelo, se aprecian varios fragmentos de cristal, así como en el interior. En todas las habitaciones de la planta superior de la casa se aprecia un gran desorden, con evidentes señales de registro en armarios y cajones.»




1 a  Lee el siguiente texto sobre el derecho en España y en otros países.



Derecho interno y derecho internacional

El **Derecho interno** es el conjunto de normas que regulan las relaciones entre individuos o instituciones o de estos con el Estado. El término se usa en contraposición al de **Derecho internacional**, que regula las relaciones entre Estados u otros sujetos de naciones diferentes.

Existen diferencias importantes entre ambos. El **Derecho interno** se caracteriza porque sus normas, con carácter general, emanan de instituciones determinadas y se imponen a los destinatarios, siendo posible la aplicación coactiva. Por el contrario, el **Derecho internacional** surge de la coordinación y acuerdo entre los diversos sujetos y no existe un mecanismo consolidado de aplicación coactiva del Derecho.


b  Indica cuál es el ámbito de actuación (interno / internacional) de cada uno de estos tribunales:

Tribunal

1. Tribunal Constitucional
2. Tribunal Europeo de Derechos Humanos
3. Tribunal de Estrasburgo
4. Tribunal de Justicia Andino
5. Tribunal Superior de Justicia
6. Tribunal de la Haya

Ámbito de actuación


1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

2  Aquí tienes una serie de explicaciones de algunos de los delitos juzgados en los tribunales anteriores. ¿Cuál es el nombre del delito?

guerra de agresión
crímenes de guerra

genocidio
crímenes contra la humanidad

1. _____: asesinatos, torturas y violaciones que no respetan las leyes de la guerra.
2. _____: asesinato y exterminio de muchas personas.
3. _____: asesinato y exterminio de un grupo étnico determinado.
4. _____: alteración premeditada de la paz y de la seguridad interior de un Estado soberano.

3  Esta es una relación de personas que han sido juzgadas o investigadas por diferentes tribunales. Elige una, busca información sobre sus causas y coméntaselas a tus compañeros.

- Heinrich Himmler
- Ferdinand Marcos
- Augusto Pinochet
- Radovan Karadžić
- Rudolf Hess
- Slobodan Milošević

4 a gv Vamos a leer un artículo sobre el caso de Aminatur Haidar, en él aparecen estas palabras. Antes de leerlo, cambia las palabras subrayadas en las frases siguientes por una de estas:

- | | |
|-------------|---------------------|
| a. acudir a | e. prevalecer sobre |
| b. amparar | f. reclusos |
| c. garante | g. sujetos |
| d. huelga | h. vulnerar |

1. El estado español es responsable de la vida de los presos.
2. He tenido que ir a la policía a presentar una denuncia contra mi vecino.
3. La ley protege a las mujeres maltratadas por sus parejas.
4. Los ciudadanos están sometidos a las normas tributarias del estado.
5. Los derechos de las víctimas son más importantes que los de los maltratadores.
6. Los funcionarios hicieron un paro de un día contra la política económica.
7. Los presos de la cárcel provincial van a ser trasladados la próxima semana.
8. Los vertederos incumplen la mayoría de las normas medioambientales.

b gv Ahora une las siguientes expresiones de forma adecuada:

- | | |
|------------------|-------------------|
| 1. huelga de | a. guardia |
| 2. someterse a | b. necesidad |
| 3. jueces de | c. hambre |
| 4. declararse en | d. conflicto |
| 5. estado de | e. la Ley |
| 6. bienes en | f. huelga |
| 7. amparada por | g. un tratamiento |

c Finalmente, ordena los párrafos para saber qué dice el artículo sobre Aminatur Haidar.

d				e
---	--	--	--	---


- a. Con todos estos antecedentes, el problema de la situación jurídica de que Aminatur Haidar persista en su huelga de hambre, poniendo en peligro su vida, es fácil de resolver.
- b. El segundo supuesto de tratamiento médico forzado que ha sido objeto de resoluciones judiciales es el de los testigos de Jehová. En todos estos casos se trataba de personas que, profesando esa religión, habían acudido a someterse a un tratamiento médico hospitalario y que, ante un repentino agravamiento de su salud [...] estos se habían negado a someterse a transfusiones de sangre [...], acordando los jueces de guardia competentes que dichas transfusiones se llevaran a cabo aun contra la voluntad de los pacientes [...].
- c. En el caso de los presos del Grapo, que a finales de los 80 y principios de los 90 se declararon en huelga de hambre a fin de obtener su reagrupamiento [...]. El Tribunal Constitucional (TC) en varias sentencias de 1990 y 1991 [...] resolvió que, dado que, de acuerdo con la Ley Penitenciaria, la Administración penitenciaria era garante de la vida de los reclusos, se planteaba un estado de necesidad entre dos bienes en conflicto en el que debía prevalecer, por su superior valor, el de la vida, por lo que era lícita –y venía exigida– la alimentación forzada [...].
- d. La jurisprudencia española ha tenido ya oportunidad en distintas ocasiones de ocuparse de alimentaciones o de tratamientos médicos forzados en contra de la voluntad de los pacientes.
- e. Por otra parte, su caso no es tampoco comparable al de los testigos de Jehová que, una vez que se someten a un tratamiento médico, no tienen derecho a determinar cómo este debe llevarse a cabo, ya que aquí sucede todo lo contrario: Aminatur Haidar se niega a que se le aplique, desde un principio, tratamiento médico alguno, algo a lo que está legitimada y amparada por la Ley de Autonomía del Paciente, por lo que nadie está autorizado a alimentarla por la fuerza.
- f. Por una parte, Haidar no se encuentra sujeta a ninguna relación especial con el estado español, como lo puede estar un recluso, por lo que nadie es garante de su vida, ni viene obligado a velar por ella. De ahí que nadie tenga derecho tampoco [...] a alimentarla por la fuerza, vulnerando la libertad y la dignidad de la saharauí.


NOTA CULTURAL

Haidar: Activista saharauí en huelga de hambre en 2009.


GRAPO: Banda terrorista armada, desarticulada en 2007.

Enrique Gimbernat (catedrático de Derecho Penal y miembro del Consejo Editorial de *El Mundo*).
El Mundo, 08/12/2009

d  Explica cómo has sabido cuál era el orden correcto.

e  Ahora que has leído el texto completo señala en qué tipo de fuentes basa el autor su argumentación.

- | | |
|---------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> leyes | <input type="checkbox"/> jurisprudencia |
| <input type="checkbox"/> doctrinas | <input type="checkbox"/> costumbres |
| <input type="checkbox"/> constitución | |


5 a  Une las fuentes del Derecho con su significado.


Fuentes

1. Constitución
2. Costumbre
3. Doctrina
4. Jurisprudencia
5. Ley

Significado


- a. Norma estable escrita, que en el caso de España debe publicarse en el BOE (*Boletín Oficial del Estado*). ____
- b. Conjunto de respuestas y soluciones del Tribunal Supremo a un caso específico. ____
- c. Hábito social que se convierte en norma. ____
- d. Tratados y ensayos que expresan la opinión sobre la interpretación del Derecho. ____
- e. Norma que determina todo el ordenamiento jurídico. ____

b  ¿Cuál crees que es la jerarquía de las fuentes del Derecho español?


c  ¿Cuáles son las fuentes del Derecho de tu país? ¿Cuál es la jerarquía? Anótalas y coméntalas con tu compañero.

NOTA CULTURAL

El derecho español es de tradición romanística en el que prevalece el proceso legislativo a diferencia del derecho de tradición angloamericana, en el que prevalecen los usos y las costumbres.

6 a  ¿Cuál crees que es la jerarquía de las siguientes normas? Ordénalas de mayor a menor rango.

decreto	—	orden	—
instrucción	—	reglamento	—
ley	<u>1</u>	resolución	—

b  Observa los siguientes encabezamientos de textos legales y ordénalos según su rango. Vuelve a escribir con tus palabras el contenido de cada una de las normativas en la siguiente página.

Normativa

ORDEN 6/2011, de 15 de abril, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se amplía el descanso obligatorio en la prestación de servicios de taxis durante los días festivos en el Área de Prestación Conjunta de Valencia (DOGV, 20.04.2011) ____

Resolución de 4 de abril de 2011, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Jefe de Taller (BOE, 22.04.2011) ____

DECRETO 50/2011, de 8 de abril, del Presidente, por el que se establecen los formatos y las características de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, de restauración y de intermediación turística. (Boletín Oficial de Canarias, BOC, 25.04.2011). ____

Instrucciones de 30 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, sobre equivalencia a efectos académicos y de convalidación de los extinguidos títulos de Graduado Escolar y Certificado de Escolaridad, con el Ciclo I de la Formación Básica de Personas Adultas.

www.edu.gva.es ____

LEY 17/2010, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo (Boletín Oficial de Castilla y León, BOCYL, 21.12.2010). ____

Reglamento.- Reforma del artículo 44.1 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005 (DOE, 22.02.2005) ____

b gv Ahora puedes continuar leyendo la biografía del juez Garzón, pero tendrás que elegir los verbos de la caja y decidir la forma entre el imperfecto e indefinido:

aparecer	hacer	reunir
contar	tomar	revelar
expresar	publicar	presentar
figurar	ser	

En 1993, tras varios contactos con miembros relevantes del PSOE como José Bono y Felipe González, Garzón 1 _____ la decisión de abrir un paréntesis en su carrera en la judicatura y adentrarse en la política. De esta manera se 2 _____ en las listas por Madrid, donde 3 _____ como número dos y como independiente, justo detrás de Felipe González, obteniendo escaño. En el año 2002 4 _____ su primer libro *Cuento de Navidad: es posible un mundo diferente*. 5* _____ una obra que 6 _____ el pensamiento de Baltasar Garzón acerca de los Derechos Humanos, la justicia universal y la Corte Penal Internacional, el terrorismo, los fundamentalismos religiosos, la inmigración, y los derechos de los pueblos indígenas. En febrero de 2005 7 _____ su segundo libro, *Un mundo sin miedo*, en el que 8 _____ a modo de reflexión o bien como cartas dirigidas a sus tres hijos,

Aurora, Baltasar y María, los puntos más destacables y polémicos de sus diecisiete años como juez de lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y la impunidad. 9 _____ también su opinión acerca de temas de actualidad y 10 _____ datos (tanto de relevancia nacional como internacional) poco conocidos hasta entonces.

El 24 de febrero de 2006 11 _____ la presentación de su tercer libro, *La lucha contra el terrorismo y sus límites*. Posteriormente, en la obra *La línea del horizonte*, reflexiona de forma muy personal sobre la impunidad y el olvido de determinadas injusticias y atrocidades, los fenómenos migratorios, la educación en un mundo globalizado, y otras cuestiones; con una mirada crítica, comparativa y visión de futuro.

En 2012 abandonó la carrera judicial, tras ser declarado culpable de prevaricación.

7 a gv Lee el siguiente texto sobre la biografía del magistrado Baltasar Garzón y coloca la forma adecuada de los tiempos de pasado (indefinido y perfecto):

Después de terminar el bachillerato en el Instituto de Baeza en 1974, se 1 _____ (licenciar) en Derecho por la Universidad de Sevilla en 1979. Antes de terminar sus estudios, 2 _____ (desempeñar) distintos trabajos como albañil, camarero, y 3 _____ (ayudar) a su padre en una gasolinera. 4 _____ (Aprobar) las oposiciones para juez en 1981. Su primer destino 5 _____ (ser) Valverde del Camino, Huelva. Posteriormente, fue trasladado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo, Jaén. En 1983 6 _____ (ascender) a magistrado, siendo destinado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Almería. En 1987 se le 7 _____ (nombrar) inspector delegado para Andalucía del Consejo General del Poder Judicial, y


en 1988 8 _____ (tomar) posesión como magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional. También 9 _____ (ser) profesor de Derecho Penal en la Universidad Complutense de Madrid. Baltasar Garzón está casado y es padre de tres hijos. Baltasar Garzón 10 _____ (dirigir) durante su vida importantes operaciones contra el tráfico de drogas, especialmente en Galicia, con la operación «Nécora» (1990), con la que 11 _____ (desarticular) la organización liderada por Laureano Oubiña, y con la operación «Pitón» (1991), con la detención de los integrantes del llamado «clan de los Charlines». Garzón 12 _____ (investigar) también a la organización terrorista ETA y



lo que se 13 _____ (considerar) su entorno.

Garzón 14 _____ (cobrar) fama internacional por promover una orden de arresto contra el ex dictador chileno Augusto Pinochet por la muerte y tortura de ciudadanos españoles durante su mandato, y por crímenes contra la Humanidad.

Y ahora... Difusión de las normas

9 a  Intenta escribir las siglas correspondientes de los medios de difusión de la normativa a partir del ejemplo. Señala a qué ámbito (nacional, regional o provincial) pertenecen.

NOMBRE	SIGLAS	ÁMBITO
1. Boletín Oficial del Estado	BOE	
2. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía		
3. Diario Oficial de la Comunidad Valenciana		
4. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid		
5. Boletín Oficial de Canarias		
6. Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza		
7. Boletín Oficial de Castilla y León		
8. Diario Oficial de Extremadura		



b  ¿Sabes dónde se publican las siguientes normas?

	BOE	BOLETÍN REGIONAL	BOLETÍN PROVINCIAL
Ley			
Decreto			
Orden			
Resolución			
Instrucción			

NOTA CULTURAL

Medios de difusión de la normativa:

1. Normas europeas: Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)
2. Normas nacionales: Boletín Oficial del Estado (BOE)
3. Normas de la comunidad autónoma: Diarios o boletines regionales
4. Normas provinciales: Diarios o boletines provinciales

10 a   La Ley de Extranjería regula los diferentes tipos de visado. Relaciona los tipos de visado con sus funciones.

Tipos de visado

1. Visado de estancia
2. Visado de estudios
3. Visado de investigación
4. Visado de residencia y trabajo
5. Visado de residencia y trabajo de temporada
6. Visado de tránsito

Funciones del visado

- a. ...que habilita a transitar por la zona de tránsito internacional de un aeropuerto español o a atravesar el territorio español
- b. ...que habilita para una estancia ininterrumpida o estancias sucesivas por un período o suma de períodos cuya duración total no exceda de tres meses por semestre a partir de la fecha de la primera entrada. ...que habilita para residir sin ejercer actividad laboral o profesional.
- c. ...que habilita para la entrada y estancia por un período máximo de tres meses y para el comienzo, en ese plazo, de la actividad laboral o profesional para la que hubiera sido previamente autorizado.
- d. ...que habilita para trabajar por cuenta ajena hasta nueve meses en un período de doce meses consecutivos.
- e. ...que habilita a permanecer en España para la realización de cursos, estudios, trabajos de investigación o formación, intercambio de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado, no remunerados laboralmente.
- f. ...que habilita al extranjero a permanecer en España para realizar proyectos de investigación en el marco de un convenio de acogida firmado con un organismo de investigación.

NOTA CULTURAL

Visado: documento oficial que permite la entrada y permanencia en un país.

Visa: en español, es un tipo de tarjeta de crédito.

b  Estas personas quieren ir a España. ¿Qué tipo de visado necesitan? Discútelo con tu compañero.



Neuma. Brasil.
25 años.
Quiere estudiar
un máster.



Naima.
Marruecos.
28 años.
Quiere investigar
en el área de las
Ciencias del mar.



Alexei. Rusia.
35 años.
Quiere trabajar
una temporada
en una compañía
de danza.



Fumiko. Japón.
22 años
Ha obtenido per-
miso para abrir un
restaurante japonés
en la costa.



Mike.
Estados Unidos.
19 años.
Se dirige a Noruega,
a través de un enlace
en Barcelona.



Abdelkrim.
Emiratos Árabes.
Jubilado.
Tiene casa en
Marbella.


11  A continuación, vamos a trabajar con el artículo 9 de la reforma de 2009 de la Ley de Extranjería de 2005. Léelo y señala si son verdaderas o falsas las afirmaciones del final:

«Artículo 9. Derecho a la educación».

1. Los extranjeros menores de dieciséis años tienen el derecho y el deber a la educación, que incluye el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria. Los extranjeros menores de dieciocho años también tienen derecho a la enseñanza posobligatoria. Este derecho incluye la obtención de la titulación académica correspondiente y el acceso al sistema público de becas y ayudas en las mismas condiciones que los españoles. En caso de alcanzar la edad de dieciocho años en el transcurso del curso escolar, conservarán ese derecho hasta su finalización.
2. Los extranjeros mayores de dieciocho años que se hallen en España tienen derecho a la educación de acuerdo con lo establecido en la legislación educativa. En todo caso, los extranjeros residentes mayores de dieciocho años tienen el derecho a acceder a las demás etapas educativas posobligatorias, a la obtención de las titulaciones correspondientes, y al sistema público de becas en las mismas condiciones que los españoles.
3. Los poderes públicos promoverán que los extranjeros puedan recibir enseñanzas para su mejor integración social.
4. Los extranjeros residentes que tengan en España menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria, deberán acreditar dicha escolarización, mediante informe emitido por las autoridades autonómicas competentes, en las solicitudes de renovación de su autorización o en su solicitud de residencia de larga duración.

Según el texto:

1. Los extranjeros menores de dieciséis tienen derecho a la educación solo si son residentes.
2. Los jóvenes entre 16 y 18 años tienen derecho a becas solo si son residentes.
3. Los extranjeros mayores de 18 años tienen derecho a estudiar en España.
4. Los extranjeros mayores de 18 años tienen derecho a la educación posobligatoria solo si son residentes.
5. Los extranjeros mayores de 18 años no tendrán acceso en ningún caso al sistema público de becas.
6. Los extranjeros mayores de 18 años podrán obtener las titulaciones correspondientes solo en centros privados.
7. Uno de los objetivos de la educación de los extranjeros es la integración social.
8. Para solicitar la renovación de la residencia de los menores de 16 años se debe aportar el certificado de escolarización.

12  Las siguientes personas quieren estudiar en España. Discute con tu compañero si es posible o no. Justificad vuestra respuesta. Puedes buscar más información sobre el sistema educativo español en la página web del Ministerio de Educación.

1. **Hanne, noruega, 17 años**, quiere obtener el título de Bachillerato español.
2. **Andrew: canadiense, 25 años**, no tiene permiso de residencia, quiere obtener el título de grado medio de Formación Profesional de Fontanería y quiere pedir una beca.
3. **Karim, indonesio, 19 años**, tiene el permiso de residencia y quiere estudiar en la universidad con una beca.
4. **Quiang Fei: china, 15 años**, sus padres tienen un restaurante chino y quiere trabajar con ellos y no estudiar.
5. **Said: egipcio, 20 años**, no tiene permiso de residencia y quiere estudiar español en una Escuela Oficial de Idiomas.

NOTA CULTURAL

Mayoría de edad en España:
18 años

Enseñanza obligatoria:
Hasta los 16 años

Enseñanza posobligatoria
Formación profesional
Bachillerato
Universidad
Conservatorio de música

13 a  Escucha el siguiente anuncio sobre la Ley de Extranjería de Cáritas Canarias y escribe las palabras que faltan:

Hombre: Desde esta 1 _____ contemplo la sociedad que hemos construido. A ella acuden mis amigos y mis vecinos. Todas aquellas personas con las que día a día 2 _____ la vida. Muchas de ellas 3 _____ de otros lugares del mundo.

Hoy con la reforma de la Ley de Extranjería que nos quieren implantar, me quedo 4 _____ si esta sociedad que hemos ido construyendo podremos seguir construyéndola.

Me llaman inmigrante y creo que lo soy. Me considero inmigrante porque yo, como ellos y ellas, 5 _____ construyendo una sociedad nueva.

¿Estaremos dando 6 _____ a una ley que nos ignora, que nos criminaliza, que nos quita el 7 _____ a buscar un futuro, que nos obliga a pedir 8 _____ para vivir y pone precio a nuestra existencia? Existimos pero nos hacen 9 _____.

Gente: ¡Queremos una Ley de Extranjería justa y humana!

b  Ahora contesta a las siguientes preguntas sobre el texto:

1. ¿De dónde crees que es la persona que habla, de España o de fuera? ¿Cómo lo sabes?

2. ¿Cómo es la relación de esa persona con sus vecinos?

3. Esta persona tiene dudas sobre la continuidad de su modo de vida, ¿por qué?

4. La persona que habla se identifica con los inmigrantes, ¿por qué?

5. ¿Con qué cosas de la Ley de Extranjería no está de acuerdo?

Tarea final

Busca con tu compañero información sobre casos en los que no se respeten los derechos humanos y escribe una denuncia. Después, comentad al resto de la clase el caso que habéis escogido y por qué. Aquí tienes un modelo de denuncia:

AL (NOMBRE DEL ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA DENUNCIA)

Don / Doña _____
con DNI / NIE _____

DENUNCIA

PRIMERO: _____

SEGUNDO: _____

TERCERO: _____

A esta denuncia se acompañan los siguientes documentos:

A los efectos de notificación, el interesado señala como medio preferente _____
_____ y como lugar de notificación _____

En, _____ a _____ de _____ del 20__

Firma

Don / Doña (NOMBRE Y APELLIDOS)

- a) ¿Por qué se dice que el término Derecho internacional privado puede llevar a error? ¿Puedes pensar en una denominación mejor?
- b) ¿Qué es un sujeto de Derecho público? ¿En qué tipo de situaciones crees que actuará uno de estos sujetos como un particular? Intenta pensar en algunos ejemplos.

FICHA 9.1.3. EL OBJETO Y LAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

1. Actividades de prelectura: ¿cuál crees que puede ser el objeto del Derecho internacional privado?, ¿cuáles crees que son las fuentes de este Derecho en el ordenamiento español?
2. Lee uno de los siguientes textos y explícaselo a tu compañero. Después realiza las actividades posteriores.



Estudiante A: OBJETO

Decidir cuál es el objeto del Derecho internacional privado ha sido siempre una cuestión complicada y un punto de discusión para la **doctrina**, pero parece que hay cierto acuerdo en España, donde se piensa que, desde la perspectiva funcional, este Derecho tiene sentido cuando coinciden estos elementos:

- a) La pluralidad de sistemas jurídicos con sus correspondientes **fronteras jurídicas**.
- b) El desplazamiento material de las personas y la dispersión de las cosas y de los **actos jurídicos** más allá de estas fronteras.

Con estos dos ingredientes tenemos una "situación privada internacional". Es decir:

Privada	Relación jurídica en la que los sujetos tienen una posición de igualdad . El sujeto es una persona de Derecho privado o una persona pública que actúa como una persona de Derecho privado.
Internacional	Relación jurídica en la que hay un elemento de extranjería que puede ser objetivo (por ejemplo un matrimonio celebrado en otro país) o subjetivo (por motivo de nacionalidad, domicilio , etc.).



Estudiante B: FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPAÑOL

- a) Derecho internacional privado **convencional** general que es el Derecho internacional privado que se recoge en los **tratados** y **convenios** que vinculan a España con países que se encuentran fuera del **ámbito** regional, es decir, de la Unión Europea.
- b) Derecho internacional privado **institucional** se recogen convenios comunitarios y en sus **reglamentos**.
- c) Derecho internacional privado **autónomo** que es el que realiza el **legislador** estatal. Incluyen la **costumbre** y los **principios generales del Derecho**.

Fuente: varias fuentes

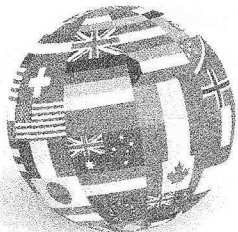
- a) Elige tres de las palabras o grupos de palabras que aparecen en **negrita** en los cuadros anteriores e intenta dar una definición de las mismas a tu compañero, él tendrá que adivinarlas. Él hará lo mismo contigo.
- b) Di si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas después de volver a leer los textos. →



	V	F
1. El Derecho internacional español tiene como únicas fuentes aquellos acuerdos internacionales en los que participa y ratifica España.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. El matrimonio es un posible elemento de extranjería subjetivo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. En las relaciones privadas internacionales no siempre se produce una relación de igualdad entre las partes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Los expertos en Derecho han tenido diferentes opiniones sobre la determinación del objeto del Derecho internacional privado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) ¿Te parece acertada la definición de “situación privada internacional”? ¿Quitarías o añadirías algún otro elemento?

3. ¿Cuál crees que es en España el orden de importancia jerárquica de las fuentes? Ordénalas.



a. Convenios y tratados internacionales.

b. Convenios y reglamentos comunitarios.

c. Derecho internacional autónomo español.

a	b	c
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

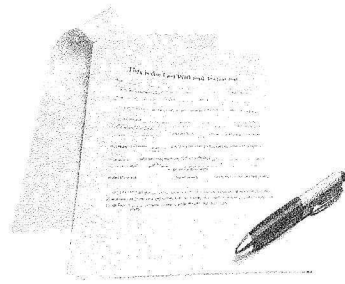
4. ¿Y en tú país? ¿Qué sistema de fuentes existe?

6. Hemos visto que debido a la aplicación de las normas de conflicto puede pasar que un órgano judicial tenga que aplicar el Derecho de otro país para resolver el caso. Lee el texto que te presentamos a continuación y realiza las actividades posteriores.

Puede pasar que las normas de conflicto hagan que se tenga que aplicar el Derecho de otro estado pero que, a su vez, las normas de conflicto de este país devuelvan el asunto al ordenamiento jurídico material español o hagan aplicable el derecho material de un tercer estado. De producirse este efecto *boomerang* estaremos ante lo que se conoce como "reenvío".
El ordenamiento jurídico en España prevé situaciones de reenvío, pero solo en caso de que sea un reenvío a las propias leyes de nuestro ordenamiento. Si se trata de un reenvío al ordenamiento de un tercer estado, el mencionado reenvío no tiene efecto.

- a) ¿Qué tratamiento tienen el reenvío y las normas de conflicto en el ordenamiento jurídico de tu país?
- b) ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de estas figuras jurídicas?
- c) ¿Consideras acertado el tratamiento que se da al reenvío en el ordenamiento español o, por el contrario, te parece demasiado proteccionista?
- d) Prepara con tu compañero un diálogo en el que se defiendan y critiquen las dos posturas anteriores.

FICHA 9.2. Sucesiones internacionales



- 1. **Plectura:** en caso de darse una sucesión por causa de muerte o herencia, ¿qué elementos de conexión crees que determinarán el derecho material a aplicar? ¿Cómo regula esto el ordenamiento jurídico de tu país?
- 2. Vamos a leer una sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante en la que se trata de determinar la ley aplicable a una sucesión por causa de muerte internacional. Lee y completa con las palabras que tienes a continuación.

sucesión por causa de muerte • heredero • legítimas • fallecido • válido • testamento • causante

Intentamos determinar si el último (1) otorgado por Doña Antonia Martínez, de nacionalidad escocesa es (2), o por el contrario debe ser válido el otorgado cinco años antes. En este primer testamento la testadora declaraba (3) universal de sus bienes situados en España a su hijo Miguel, con sustitución de sus sobrinos en caso de morir éste; (4)su hijo, Doña Antonia Martínez otorga un segundo testamento (cuya validez intentamos determinar), en el que instituye herederos a su hermana Ana y a su sobrino Pedro. Impugnan este testamento por ir en contra de las (5) reconocidas por el ordenamiento español.

Según el artículo 9.1 del Código Civil, la ley personal correspondiente a las personas físicas es la determinada por su nacionalidad y regirá, entre otras, (6) Y en su número 8, que la sucesión por causa de muerte se regirá por la ley nacional del causante en el momento de su fallecimiento, sin importar el tipo de bienes y país donde se encuentren. En este caso, la ley escocesa.



El problema es que el sistema escocés dice que se aplicará la ley del lugar de situación de los bienes inmuebles o al lugar del domicilio del (7) por lo que hace a los bienes muebles, en ambos casos se produciría un reenvío y sería de aplicación la ley española, que protege las legítimas.

El artículo 12.2 del Código Civil dice que "la remisión al derecho extranjero se entenderá hecha a su ley material, sin tener en cuenta el reenvío que sus normas de conflicto puedan hacer a otra ley diferente a la española".

3. Después de leer el texto, realiza las siguientes actividades.

- a) Explica de forma breve y con tus propias palabras el problema que se presenta.
- b) En grupos de tres, discutid cuál será la solución que el tribunal aplicará a este caso. ¿Se aplicará la ley española o la escocesa?, ¿por qué?

4. Veamos como resolvió este asunto la Audiencia Provincial de Alicante. Lee el texto y realiza las actividades posteriores.

El Tribunal Supremo ya ha tenido ocasión de pronunciarse al respecto de esta materia en las sentencias pasadas. En la primera de ellas se dice que el texto del artículo 12.2 del Código Civil dice literalmente: "la remisión al Derecho extranjero se entenderá hecha a su ley material, sin tener en cuenta el reenvío que sus normas de conflicto puedan hacer a otra ley que no sea la española. Lo cual ocurre en este caso al hallarse los bienes en España". Pero la expresión "tener en cuenta" no equivale a que deba producirse necesariamente el reenvío a nuestro Derecho material aplicándose nuestras normas sucesorias.

El reenvío, por último, debe entenderse como un instrumento de armonización de sistemas jurídicos de los estados. La aplicación del reenvío en los términos pretendidos en la demanda, es contrario al principio de universalidad de la herencia que rige nuestro Derecho sucesorio.

Por todo lo manifestado y siguiendo el criterio jurisprudencial dicho, debe concluirse que la sucesión de la causante Doña Antonia Martínez se rige por su ley nacional, es decir, por la ley escocesa reconocedora de aquella libertad de testar amplia a sus nacionales y que no tiene razón de ser el reenvío a la ley española.

- a) ¿Cómo justifica el texto que no se produzca un reenvío a la legislación material española?
- b) Según el texto, ¿qué beneficios tiene el no permitir un reenvío al ordenamiento jurídico español y aplicar, en cambio, la ley escocesa en este asunto?, ¿estás de acuerdo?

FICHA 9.4. El matrimonio internacional

1. Prelectura: lee las siguientes palabras y consulta en el diccionario o con tu profesor las que no entiendas. Coméntalo con tu compañero. Todas, excepto tres, van a aparecer en el texto siguiente.



cónyuge • ceremonia • deuda
 • Registro Civil • nacimiento • casamiento •
 • contrayente • enlace • alquiler
 • maridaje • matrimonio mixto •
 matrimonio de conveniencia
 • marido • esposa •

2. Lee el siguiente texto sobre los matrimonios internacionales y comprueba tu respuesta anterior.

El creciente fenómeno de los matrimonios mixtos entre españoles y extranjeros ha contrarrestado el descenso de casamientos en España. Desde hace 20 años, el número de maridajes se ha estancado en unas 200 000 ceremonias anuales, a pesar de que en ese periodo la población ha aumentado en más de siete millones de personas. Solo en 2005 se produjeron 7024 menos que el año anterior, mientras que el número de enlaces internacionales alcanzó en ese mismo periodo los 29 783.

Esta cifra ya representa el 14,24% de los enlaces –tanto civiles como religiosos– que se ocasionaron en España en el último año (209 125). Un fenómeno en claro crecimiento desde hace una década, cuando los casos de matrimonios mixtos apenas alcanzaban el 3% del total.



Durante el pasado año, el Ministerio de Justicia rechazó la inscripción en el Registro Civil de más de 250 bodas por considerarlas “matrimonio de conveniencia”. No es cifra significativa por sí sola, pero es un aumento importante en contraste con los 70 enlaces prohibidos solo 3 años antes. En ese mismo periodo, en República Dominicana, Cuba y Colombia se celebraron un total de 41 000 matrimonios en los que uno de los contrayentes era español y el otro nativo. Entre daiquiris, habanos y playas **no hay nada peor que se junten el hambre con las ganas de comer.**

Fuentes: <http://www.diaariosur.es>

3. Después de leer el texto, realiza las actividades posteriores.

- Elige tres palabras del primer ejercicio y explica su definición o pon un ejemplo de las mismas al resto de la clase. Ellos tendrán que adivinar de qué palabra se trata.
- ¿Qué crees que significa la expresión “juntarse el hambre con las ganas de comer”?
- ¿Conoces el caso de algún conocido que se haya casado con una persona de otro país?, ¿cuál fue su experiencia?, ¿qué trámites tuvo que seguir?

4. Lee qué leyes rigen aquellas situaciones en las que se produce una crisis matrimonial y realiza las actividades posteriores.

Ley aplicable en caso de divorcio o separación según el artículo 9.2 del Código Civil será:

- a) Ley nacional común de los cónyuges en el momento de celebración del matrimonio.
- b) Ley del lugar de residencia común en el momento de presentación de la demanda.
- c) Si falta la anterior, la ley del último lugar de residencia habitual del matrimonio.
- d) La ley española cuando uno de los cónyuges sea español o resida en España si las anteriores no son posibles, o ambos llegan a este acuerdo o si las otras leyes no reconocen el divorcio o separación en sus ordenamientos.

Fuente: Código Civil

- a) ¿Conoces algún país en el que no se reconozcan el divorcio y la separación?
- b) ¿Desde cuándo crees que se reconocen estos en España?
- c) ¿Qué normas se aplicarán en estos casos según el Derecho internacional privado en el ordenamiento jurídico de tu país?
- d) ¿Qué debemos de entender por "lugar de residencia habitual común"?

FICHA 9.5. La definición de extranjero

1. Prelectura: ¿cuál es tu definición de extranjero? ¿Crees que el concepto siempre se ha mantenido invariable o, por el contrario, ha evolucionado con el tiempo?

2. Lee el texto y comprueba tu respuesta anterior.

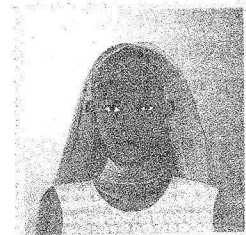
La definición de extranjero siempre ha sido negativa. Extranjero es aquel que no es un nacional, dándole un carácter diferencial. Pero la evolución del concepto ha sido positiva y se ha tendido a igualar los derechos de este con los del nacional. Sin embargo, la situación es diferente en cada país, ya que el derecho de extranjería tiene un marcado carácter interno.

En el caso español, la normativa viene muy condicionada por la ordenación comunitaria, especialmente en lo relativo a los ciudadanos de la Unión (en particular la libre circulación de personas) y el derecho de asilo y los controles que se realizarán a ciudadanos de terceros estados.

En cuanto a los derechos de estos ciudadanos (privados, públicos y libertades), el ordenamiento comunitario no ha sustituido a los internos.

3. Después de leer el texto realiza las siguientes actividades.

- a) ¿Estás de acuerdo con lo que dice el texto? ¿Realmente se está produciendo una nueva definición "en positivo" del concepto extranjero?
- b) ¿Hasta qué punto se puede llegar a equiparar los derechos del extranjero y del nacional? En grupos de tres, exponed vuestras opiniones favorables y desfavorables de este fenómeno y ponedlas en común con el resto de la clase.



El Derecho de la UE

- El Derecho de la Unión = supranacional

(prevalece sobre el Derecho interno de cada uno de los demás países comunitarios)

- Está formado por las fuentes jurídicas primarias y las secundarias o derivadas

- Las fuentes primarias:

- el Tratado de la Comunidad del Carbón y del Acero (CECA), 1953
- el Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM), 1957
- el Tratado de la Comunidad Económica Europea (EEC), 1957 = hoy el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
- ...
- el Tratado de Lisboa, 2007

El Derecho de la Unión Europea

Las fuentes secundarias:

5 tipos de actos jurídicos:

- a) reglamentos
- b) directivas
- c) decisiones
- d) recomendaciones
- e) dictámenes

A DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO

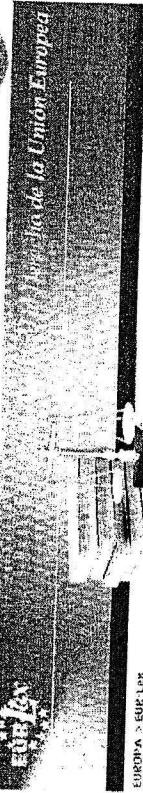
ONU	NAFTA	TLC	UEM	FMI	OMC
OMS		CEE	CECA	EURATOM	
FAO	OIT	UNCTAD	OECE	UIT	
UE		GATT	UNICEF	OTAN	UPU

Las principales instituciones y órganos de la Unión Europea

1. Consejo Europeo
2. Consejo de Ministros
3. Comisión Europea
4. Parlamento Europeo
5. Tribunal de Justicia de la Unión Europea
6. Tribunal de Cuentas

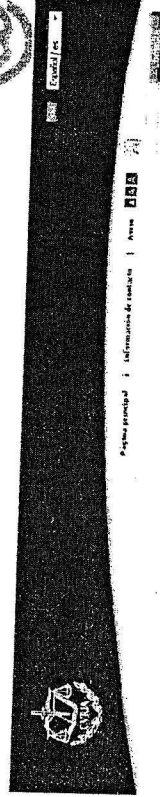
Páginas Web de Referencia

<http://eur-lex.europa.eu/lex/index.htm>



- Ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea.
- Permite consultar el Diario Oficial de la Unión Europea, que incluye los tratados, la legislación, la jurisprudencia y los trabajos preparatorios de la legislación.
- Ofrece amplias posibilidades de búsqueda.

Páginas Web de Referencia



- Búsqueda de sentencias y conclusiones recientes:
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- Tribunal General
- Tribunal de la Función Pública

46

5

Instituciones de la UE y Ordenamiento Jurídico de la Unión

Ref. Bibliográfica: Lenguaje jurídico

Principales Instituciones	Parlamento	Comisión	Consejo	Tribunal de Justicia
Sede	Estrasburgo Luxemburgo Bruselas	Bruselas	Bruselas	Luxemburgo
Designación	Sufragio Directo	Estados Miembros		Gobiernos
Poderes y funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Legislativo • Presupuestario • Control 	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Legislación • Aplicación de tratados • Gestión y Ejecución • Representación 	<ul style="list-style-type: none"> • Decisorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Contencioso • Consultativo